



48 - NO

## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

## ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión 1 ATUTINA ORDINARIA  
EN COMISIÓN GENERAL.

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988

## INDICE:

CAPITULOSPAGINAS

- |    |  |  |
|----|--|--|
| I  | Instalación de la Sesión   |  |
| II | Comisión General para recibir al señor Enrique Delgado Coppiano, Ministro de Agricultura y Ganadería.----- |  |

INTERVENCIONES:

- |   |        |
|---|--------|
| Señor Enrique Delgado Coppiano, Ministro de Agricultura y Ganadería.----- | 6 a 47 |
| H. Ugarte Aguilar   | 48     |

- |     |                        |
|-----|------------------------|
| III | Clausura de la Sesión. |
|-----|------------------------|

LP/lvch.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA  
EN COMISION GENERAL

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988

## SUMARIO:

### CAPITULOS

- I Instalación de la Sesión.-----
- II Comisión General para recibir al señor Enrique Delgado Coppiano, Ministro de Agricultura y Ganadería.-----
- III Clausura de la Sesión.-----

ARCHIVO

LP/lvch.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Ordinaria Matutina en Comisión General, siendo las 11H06. En la Secretaría actúa el señor CARLOS ALBERTO SOTO, Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente concurren los siguientes Honorables Legisladores:

ALDAZ MACIAS PEDRO  
ASPIAZU SEMINARIO JAIME  
CALDERON DE CASTRO CECILIA  
CARDONA MORAN MIGUEL  
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO  
CELLERI CEDEÑO OSCAR  
CRESPO VERDUGA JUSTINIANO  
CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL  
DEFINA GUZMAN ABEL  
ESPINOSA CHIMBO FREDDY  
FLORES LOPEZ FACUNDO  
GARCES PEREZ ARTURO  
GARCIA GARCIA CARLOS  
GONZALEZ DUCHE IRENE  
HARO PAEZ GUILLERMO  
ISSA OBANDO NICOLAS  
JIJON LARCO PATRICIO  
LARREA TORRES GALO  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
MALO ORDOÑEZ JAIME  
MOSQUERA CORNEJO ALCIDES  
MUECKAY BASURTO ELOY  
ORTIZ AREVALO RAFAEL  
PALADINES RAMIREZ LUIS  
PROANO MAYA MARCO  
QUILLIGUANA MORA NELSON  
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  
SANCHEZ ARMIJOS JORGE ORLANDO  
TINAJERO ABAD CESAR  
TROYA CRISTOBAL VINICIO



ANDRADE GANDARA RAUL  
BARRAGAN GERMAN  
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS  
CARDENAS ESPINOZA JUAN  
CARRASCO ZAMORA EDUARDO  
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN  
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL  
DAVILA ROSA  
DEL POZO MICHELENA PATRICIO  
FLOR ANDRADE GERMAN  
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO  
GARCIA JORGE  
GARZON FLORES LUIS  
GRANDA AGUILAR VICTOR  
HEREDIA RAFAEL  
JARRIN OCHOA PEDRO  
LAPENTTI CARRION NICOLAS  
LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO  
MACHUCA PERALTA LUIS  
MAUGE MOSQUERA RENE  
MORENO QUEZADA FRANKLIN  
NAVARRETE PEREZ AULO  
PALACIOS PALACIOS GUIDO  
PAZMINO OROZCO AUGUSTO  
QUINTEROS PONCE MEDARDO  
RIVADENEIRA JATIVA HERNAN  
RUIZ ENRIQUEZ JOSE ANTONIO  
SANCHEZ ALVAREZ BOLIVAR  
TORRES GUZMAN ELOY  
UGARTE AGUILAR JOSE

VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VIVANCO RIOFRIO LAURO PATRICIO  
GONZALEZ ALAVA ELBA

VILLACRESES HUGO  
YANCHAPAXI CANDO REINALDO  
-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento, vamos a declararnos en Comisión General para recibir al señor Ministro de Agricultura y Ganadería; y voy a solicitar a los señores diputados: Eduardo Carmignani y Patricio Jijón, hagan el servicio de invitar al señor Ministro que se encuentra en mi Despacho para que ingrese a la Sala. Comisión General del Honorable Congreso Nacional para recibir al señor Ministro de Agricultura y Ganadería.- Señor Secretario sírvase leer la petición que hiciera el señor Diputado Ugarte y las preguntas que se acompañaron a esa petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La petición es la siguiente: "Quito 21 de septiembre de 1988.- Oficio N° 0019 CN.- Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional, en su Despacho.- De mis consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 39 del Reglamento Interno, solicito a usted se sirva invitar al señor doctor Enrique Delgado, Ministro de Agricultura y Ganadería con la finalidad de que informe sobre lo siguiente: Primero.- Que informe sobre las medidas que el Ministerio a su cargo ha tomado para controlar el precio de los insumos agrícolas con relación a las últimas medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional.- Segundo.- Que se informe: ¿Cuál es la razón legal para exigir que el pago de las cajas de carbón para la exportación del banano se lo haga en dólares, contrariando la expresa disposición contenida en el Artículo 55 de la Constitución Política de la República.- Tercero.- Que informe la magnitud con que la plaga de la "Sigatoka Negra",- está afectando al cultivo del banano en el país y qué destino se ha dado a los fondos recaudados para el control de la plaga antes indicada, determinando con claridad los lugares y cuantías de las inversiones.- Cuarta.- Mediante Ley número 135 de la Cámara Nacional de Representantes publicada en el Registro Oficial número 507, de junio 6 de 1983, y su Reglamento expedido mediante Ley número 2148 y publicada en el Registro Oficial número 603, de octubre veinte de mil novecientos ochenta y tres, se crea el Fondo Nacional de Riego y Drenaje,

FONAID, por lo que solicito informe sobre el monto recaudado con relación al cincuenta por ciento detinado para financiar los estudios y ejecución del Proyecto del Río Jubones en la Provincia de El Oro, conforme lo establecido en el literal a) del Artículo primero de la ley antes referida; se informará también en qué se han invertido los capitales cuyo monto estamos indagando. Atentamente, firman: Señor José Ugarte - Aguilar, Diputado Provincia de El Oro; constan también las firmas del Diputado del C.F.P. en Bolívar; una firma ilegible, F.R.A. Cecilia Calderón de Castro, F.R.A.; doctor Rafael - Santelices, Diputado por Esmeraldas, doctor Averroes Bucaram Z. y el sello de Secretaría del que consta la fecha y hora de la recepción, 21 de septiembre de 1988, seis de la tarde". Con posterioridad, señor Presidente, el doctor Luis Garzón - Flores, con fecha 26 de septiembre, presentó la siguiente solicitud: Oficio 05588, CFPDE. "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente, adhiriéndome al pedido del Honorable - Diputado José Ugarte que solicita sea llamado a informar el señor Ministro de Agricultura y Ganadería a este Congreso Nacional, sobre diferentes puntos, me permito plantear la siguiente pregunta: ¿Qué se ha hecho por la reforestación, si se han cobrado los gravámenes correspondientes y en qué se han invertido?. Por la gentil atención al presente, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y amistad.- Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad; firma: doctor Luis Garzón Flores, Diputado por Esmeraldas, consta el sello de - Secretaría y la recepción, septiembre 27, cuatro y cuarenta de la tarde." Señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate quórum, señor Secretario.----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente en este momento se encuentran en la Sala treinta y ocho - señores diputados.-----

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional y existiendo licencias en la Secretaría de las a conocer, señor Secretario, para proceder de acuerdo al Reglamento.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se ha presentado la siguiente licencia: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, - Presidente del Congreso Nacional. Presente.- De mis consideraciones.- Por medio de la presente me permito solicitar a usted licencia por el día treinta de septiembre del año en curso, en la participación de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso Nacional.- Atentamente, licenciado Julio Zapater, Diputado por la Provincia de Los Ríos." El Diputado alterno - señor Carlos Valle, igualmente presenta excusa para no asistir a la sesión correspondiente, correspondiendo en este caso al señor Nelson Fortunato Quilliguana Mora quien debe posesionarse. Igualmente la licencia presentada por el señor Diputado Diego Torres, que dice así: "Señor doctor Wilfrido Lucero - Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su - Despacho.- De mis consideraciones: Para los fines consiguientes pongo en su conocimiento mi excusa por no poder asistir a las sesiones del Honorable Congreso Nacional del día viernes treinta del presente mes y año; agradeceré se convoque a mi - respectivo suplente.- Atentamente, doctor Diego Torres, Diputado por Chimborazo." Debe posesionarse el Diputado alterno - Luis Machuca Peralta.- Se ha presentado la licencia por el - licenciado Hernán Carrión, Diputado alterno nacional. "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Presidente del Honorable Congreso Nacional, En su Despacho.- Para los fines consiguientes pongo en su conocimiento mi excusa, por no poder asistir a la sesión del Honorable Congreso Nacional del día viernes treinta del presente mes y año; agradeceré se convoque a mi respectivo suplente.- Atentamente, licenciado Hernán Carrión, Diputado alterno nacional." El señor Diputado se encuentra posecionado.- "Señor doctor Wilfrido Lucero, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones: Me permito solicitar licencia por el día viernes treinta del presente mes y año, particular que comunico a usted para - se llame al Diputado alterno, doctor Patricio del Pozo - Michelena.- Atentamente, doctor Averroes Bucaram Záccida, Diputado nacional". El señor Diputado alterno se encuentra posecionado.- "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.-Presidente del Honorable Congreso Nacional.-En su Despacho.- Señor - Presidente. Para los fines reglamentarios, consiguientes, so-

licito a usted, señor Presidente, se sirva concederme licencia - por los días viernes treinta de septiembre y lunes tres de octubre del presente año. Por lo expuesto agradeceré se sirva llamar al Diputado alterno, señor Rafael Heredia Correa. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.- Atentamente, ingeniero Mario Fidel Suárez, Diputado provincial de Manabí." El señor Diputado alterno Heredia - se encuentra posesionado. La Secretaría convoca al señor Diputado Luis Machuca Peralta y al señor Diputado Nelson Quilliguana, - a fin de proceder al acto de posesión respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, Luis Machuca y Nelson - Quilliguana: juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y cumplir con el Reglamento Interno - del Honorable Congreso Nacional, en las altas funciones para las que han sido elegidos por el pueblo ecuatoriano?-----

LOS HONORABLES DIPUTADOS.- Sí juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria les premie, en caso contrario que ella misma les demande. Quedan ustedes - posesionados, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Me permito informar, señor Presidente y a los señores diputados, que también se ha presentado con fecha - septiembre 29 de 1988, las siguientes preguntas: "Señor doctor - Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacio-  
nal.- Presente.- De mis consideraciones: El día de ayer en la - Sesión de Congreso Ordinario, usted resolvió en uso de sus atri-  
buciones como Presidente del Congreso, que sean enviadas al se-  
ñor Ministro de Agricultura una serie de inquietudes que tenemos  
algunos bloques legislativos respecto a la gestión que viene de-  
sarrollando el indicado Ministro. En mi calidad de Diputado Na-  
cional deseo que el señor Ministro informe en el Congreso Nacio-  
nal sobre los siguientes aspectos: ¿Qué está haciendo nuestro -  
país el Ecuador, para evitar que en la reunión de la FAO que es-  
tá convocada para el próximo mes, la Comunidad Económica Sur, no  
adopte medidas proteccionistas como las de evitar el ingreso  
a su mercado de productos agrícolas de otros países miembros. En  
qué razones de orden técnico se fundamentó usted para derogar el  
Decreto número 2778, publicado en el Registro Oficial número 657  
del dos de abril de mil novecientos ochenta y siete, e impedir -  
que los productores de banano puedan contratar libremente con -

la empresa que a bien tuvieren la labor fitosanitaria de sus plantaciones?. ¿Conoce usted que la "Sigatoka Negra" se extendiera en las plantaciones de banano en el país, el parque aéreo y el número de pilotos que el país dispone para la labor fitosanitaria es insuficiente, qué se ha hecho al respecto?. ¿Cuál va a ser la suerte de FERTISA que a pesar de sus errores ha actuado como regulador del mercado en cuanto a precios de insumos se refiere?.- Cuál va a ser la decisión que tomen las autoridades correspondientes en cuanto a la importación de aceite de soya, habida cuenta de que existe una contradicción entre lo que expresa el Ministro de Industrias y Comercio cuyo criterio es favorecer tal importación, con el expresado por el Ministerio de Agricultura que se pronunció por la no importación de dicho producto; cuál de los dos criterios va a prevalecer?. ¿Cuáles fueron las razones en que se fundamentó para impedir la exportación de dos mil trescientos cuatro sacos de sesenta kilos cada uno, pertenecientes a Fenacafé y que dicha Institución había ya negociado en el exterior en base de lo que dispone el Artículo 23 del reglamento para la distribución de cuotas de exportación del café?. Por la atención a la presente le antícpo mis agradecimientos. Muy atentamente, firma: economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada nacional.- Consta el sello de Secretaría, de recibido septiembre veinte y nueve, tres y dieciséis minutos de la tarde." Señor Presidente, debo informar a usted que aun cuando Secretaría envió con mensajero urgente estas preguntas al Ministerio, no se pudo entregarlas por cuanto ya se había cerrado el despacho de recepción de comunicaciones y correspondencia en el Ministerio.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

## II

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DOCTOR ENRIQUE DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, distinguidos señores legisladores.- Yo tengo el honor inmenso de regresar a los pocos días de haber sido también legislador nacional durante cuatro años, a este Recinto Parlamentario, ahora en calidad de Ministro de Agricultura Y Ganadería del Gobierno Constitucional y Democrático que preside el doc-

tor Rodrigo Borja Cevallos; y lo hago, señor Presidente con profunda fe, porque quienes hemos luchado durante tantos años, por la vigencia de los principios democráticos en el país, estamos conscientes de que los legisladores que han efectuado el llamado a un Secretario de Estado para que informe sobre las acciones que está desarrollando en su Cartera; pero en este caso a mí también se me llama para que informe sobre asuntos que prácticamente no corresponden a la administración que tiene en estos momentos solamente cincuenta días de iniciada; pero con la responsabilidad que debe caracterizar a todo funcionario público, yo vengo al Congreso Nacional a cumplir con este deber democrático de que funcione prácticamente el organismo contralor frente al Poder Ejecutivo; este organismo contralor que nosotros lo reconocemos tiene toda la razón democrática y constitucional de ser por parte del Congreso Nacional. Y venimos, señor Presidente, totalmente armados, pero no con las metralletas enfundadas que hasta hace pocos meses, avasallaban la majestad de este Congreso; venimos armados de ideas, de planteamientos, de respuestas francas y concretas sobre lo que nosotros estamos haciendo. Como un hombre de profunda fe democrática, yo me siento complacido de comparecer al Congreso Nacional, y estamos listos a responder lo que se nos ha preguntado.- La pregunta número uno, formulada por el señor Legislador José Ugarte, dice: "Que informe sobre las medidas que el Ministerio a su cargo ha tomado para controlar el precio de los insumos agrícolas con relación a las últimas medidas económicas dictadas por el Gobierno Nacional"- Yo debo manifestar, señor Presidente y señores legisladores, que las medidas, se tomaron a causa de la enorme crisis económica y financiera que todo el país sabe recibió o le tocó recibir al actual régimen, el país entero. Por esta razón, señor Presidente, con el debido respeto y consideración y la que es ciencia suya, yo quisiera que el señor Secretario tenga a bien leer la carta que enviara al señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República, el doctor Abelardo Pachano, Presidente de la Junta Monetaria, en la parte que está subrayada, y que corresponde a las páginas dos y veintiocho del documento que si usted lo permite, señor, pido se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a la lectura del documento solicitado en las partes subrayadas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento dice así: "Señor doctor Rodrigo Borja. Presidente Constitucional de la República.- Ciudad.- Señor Presidente. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Régimen Monetario, tengo el honor de dirigirme a usted a nombre y en representación de la Junta Monetaria, para poner en su conocimiento la situación general de la economía y de manera particular la delicada problemática cambiaria y financiera por la que atraviesa el país. La Junta Monetaria realizó un detenido análisis de la realidad nacional en base al informe presentado por el señor Gerente General del Banco Central, y concluyó en la imperiosa e ineludible necesidad de poner a su consideración un Plan de Emergencia Nacional que tiene el propósito inmediato de iniciar el proceso de enfrentamiento y corrección de los más urgentes desequilibrios económicos, dentro de los cuales, merecen particular y detenida atención, el agotamiento de la reserva monetaria internacional; el voluminoso nivel de atrasos en los pagos internacionales, la delicada situación financiera del Banco Central del Ecuador, el enorme déficit fiscal y las consecuencias sociales derivadas de la pérdida del bienestar de la población. Estos ingredientes configuran un panorama de alta inestabilidad económica, cuya manifestación más clara se encuentra en el acelerado proceso inflacionario por el que atraviesa el país y que constituye el principal y más importante problema del Plan de Emergencia Nacional." Esto corresponde a la página dos en la sección subrayada.- En la página 28 .- "Política de precios.- Como consecuencia de la modificación del tipo de cambio de intervención, es indispensable que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, fije los precios mínimos para la compra y comercialización interna de banano, café y cacao, para traspasar los beneficios de esta medida, principalmente al productor y racionalizar el incentivo al exportador. Dentro de la política de estabilización, es necesario introducir un sistema de control de precios de los productos de mayor demanda de los sectores de menores ingresos, a un nivel remunerativo para el productor y que a la vez sea compatible con la capacidad de compra de aquellos sectores de la población. Dentro de este grupo de productos nos permitimos, recomendar un tratamiento especial a los insumos agropecuarios, cuyo comportamiento de

precios ha sido explosivo, hacia el alza en los últimos años; - hay que enfatizar; sin embargo, que el éxito de este control - de precios está en gran parte, determinado por la colaboración que a él preste la población. En ese sentido se recomienda la realización de una campaña informativa encaminada a conseguir el apoyo y la participación de los consumidores en el sistema de control de precios." Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.- Muchísimas - gracias, señor Presidente.- Dentro de este panorama en la gran crisis nacional, no se ha escapado el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ni tampoco el sector agropecuario. Prácticamente al iniciar nuestra gestión, sabíamos de lo duro que esto era para quienes teníamos la responsabilidad de conducir esta área. Y, señor Presidente, prácticamente cada institución de la planta central o de las entidades adscritas del Ministerio de Agricultura y Ganadería que poco a poco íbamos enterándonos de su conformación, de su problemática, ha venido constituyendo en sí un verdadero problema. El sector agropecuario del país ha venido enfrentando problemas tremadamente graves en los últimos años, bastaría decir que hasta hace aproximadamente doce años el aporte del sector agropecuario del país al producto interno bruto, era aproximadamente fluctuante entre el veintidós y el veinticinco por ciento; en los últimos tres años en forma casi sostenida, señores legisladores, la participación del sector agropecuario al producto interno bruto del país a duras penas, ha fluctuado entre el diez y el doce por ciento. Esto denota que lamentablemente las políticas implementadas desde el sector estatal ecuatoriano, no atendieron como era debido a este sector que por ser la única fuente renovable y perenne de riqueza ecuatoriana, que tradicionalmente ha servido de sustento a diez millones de ecuatorianos, en este caso, lamentablemente digo yo, no fue atendida y se ha deteriorado paulatinamente. Otros sectores fueron atendidos, señor Presidente , señores legisladores, al sector agropecuario siguió siendo el - sostén, sobre todo de la política agroalimentaria del país, pero no recibía los incentivos necesarios esto indiscutiblemente se agudizó, señor Presidente y señores legisladores, en los últimos cuatro años, el Ministerio de Agricultura y Ganadería

en determinadas instituciones, sufrió el embate de medidas tomadas por el anterior Gobierno, que prácticamente desmantelaron importantísimas instituciones del MAG, como caso concreto y ejemplo, tenemos, el INIAP, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, importante entidad que estaba llamada a dar la transferencia tecnológica que necesita el sector agropecuario del país, la semilla certificada, la extensión agrícola, nuevas técnicas en la producción pecuaria tenían que ser implementadas a través de tan importante organismo; lamentablemente este organismo tuvo en el régimen anterior una larga huelga, y luego se produjo un desmantelamiento prácticamente de esta entidad, a tal punto que al terminar mil novecientos ochenta y tres el INIAP tenía diez técnicos de altos niveles y quilates académicos, cuando nosotros recibimos el INIAP únicamente quedaba un sólo técnico de estos quilates. Para el sector agropecuario del país ha constituido siempre un perfecto cuello de botella en su desarrollo el problema de la comercialización; el problema de la comercialización que nosotros creemos que tiene que estar en manos de la empresa privada; pero que dentro de ello debe existir por parte de el Estado un ente o entes reguladores que prácticamente aseguren al agricultor, al ganadero, que al momento que hace producir la tierra con su esfuerzo, con su sudor, con sus lágrimas, tiene un mercado asegurado para el producto que le ha extraído a esta tierra ancestralmente. ¿Qué ha ocurrido con ENAC, señor Presidente y señores legisladores?. La ENAC se ha convertido prácticamente, en un ente que en estos momentos financieramente está quebrado, una enorme deuda por malos manejos durante muchos años, especialmente en los últimos cuatro años ha determinado un déficit de esta empresa de tres mil novecientos millones de suces que prácticamente le han colapsado, y esta institución era la que estaba llamada a recibir las cosechas del sector agrícola de la Sierra y de la Costa ecuatoriana; y paralelamente a ella, ENPROVIT, otra empresa estatal que como su nombre lo indica, Empresa Nacional de Productos Vitales, estaba llamada a llevar hacia el sector consumidor los alimentos básicos que necesita el pueblo ecuatoriano, ésta es otra institución con gravísimos problemas financieros, prácticamente con problemas de distribución, con un parque automotor totalmente ... -----

inservible, que de manera alguna ayuda a que cumpla ella la misión fundamental que tiene que cumplir, han hecho que tengamos que hacer verdaderos esfuerzos titánicos para poder en un cortísimo lapso de cincuenta días, tratar de rehabilitarla desde el punto de vista económico y moral e incentivar a quienes trabajan en ENPROVIT, para que con ahínco, con fe y con devoción, devuelvan en servicio del pueblo ecuatoriano, lo que el Estado les paga, para que laboren en esta importante institución, que por fin ha podido salir en los últimos días nuevamente a surtir los mercados populares para establecer, no una competencia con el sector privado comercial, sino convertirse en el ente regulador de precios, que necesariamente esta llamada a cumplir. Por eso, señor Presidente, al responder a esta pregunta, yo tenía que dar como antecedentes los graves problemas que hemos recibido quienes estamos al frente de la función pública en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Contestando la pregunta del Honorable Ugarte, nosotros hemos tomado las siguientes medidas: Mediante acuerdo número cinco, veintisiete del veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, señor Presidente, rogaría a usted que por Secretaría se lea el acuerdo al que yo he hecho referencia. El acuerdo número quinientos veintisiete, de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente,- El Acuerdo número 527 dice así: "Los Ministros de Finanzas y Crédito Público, --- Agricultura y Ganadería, Energía y Minas, Obras Públicas y Comunicaciones e Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- Considerando: Que mediante el Artículo 1º del Acuerdo Interministerial N° 590 del Frente Económico, publicado en el Registro Oficial N° 547 de octubre 21 de 1986, dejó sin efecto los acuerdos interministeriales que disponían que los productos farmacéuticos de uso veterinario, fitosanitaria y abonos, se incorporen a la lista de bienes sujetos a control de fijación de precios máximos al consumidor; Que las condiciones actuales del mercado y distribución de dichos productos exige un control estricto de precios, a fin de evitar incrementos desmedidos a los costos de producción; En uso de las facultades que les otorga la Ley de Control de Precios y Calidad, Acuerdan: Artículo 1.- Incorporase a las listas de bienes sujetos al control y fijación de pre-

cios máximos al consumidor, establecido en el Artículo 2º del Acuerdo Interministerial N° 402, de 5 de Septiembre de 1983, - a los siguientes insumos agropecuarios: Productos farmacéuticos de uso veterinario, productos fitosanitarios, abonos.- Artículo 2.- Facúltase al Ministerio de Agricultura y Ganadería la ejecución y aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, para cuyo efecto realizará los controles que fueren pertinentes y dictará las reglamentaciones correspondientes.- Artículo 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia desde la - presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre normas similares que se le opongan -firma- Eduardo Cabezas Molina, Ministro de Finanzas y Crédito Público, encargado .- Ricardo Noboa Bejarano, Ministro de Industrias, Comercio Integración y Pesca.- Fernando Santos -- Alvite, Ministro de Energía y Minas.- Marcos Espinel Martínez, Ministro de Agricultura y Ganadería.- César Rodríguez Baquerizo Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones."-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.--

Muchas gracias, señor Secretario.- En base del acuerdo que se acaba de leer, expedido en el Gobierno anterior, el Frente Económico incorpora a la lista de bienes sujetos a control y fijación de precios máximos al consumidor, los productos farmacéuticos de uso veterinario, los fitosanitarios y los abonos. Y es a base de este acuerdo y con lo que prescribe la Ley de Control de Precios y Calidad, que el Frente Económico del Gobierno actual expidió el Acuerdo N° 095, de 30 de agosto del presente año, que yo me permitiría, señor Presidente, que se lea por Secretaría. Si usted lo permite, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Acuerdo N° 095.- "Los Ministros de Finanzas y Crédito Público; Agricultura y Ganadería; Energía y Minas; Obras Públicas y Comunicaciones e Industrias, Comercio - Integración y Pesca.- Considerando: Que el proceso inflacionario ha deteriorado la capacidad de compra de un considerable segmento de la población ecuatoriana, desmejorando los niveles mínimos de su dieta nutricional; Que es deber del Estado intervenir en las regulaciones del mercado cuando este sufre desajustes, sobre todo de origen especulativo. En uso de las facultades que les confiere la Ley de Control de Precios y Cali-

dad, constante en el Decreto 1774, publicado en el Registro Oficial 412, de 31 de agosto de 1977. Acuerda: Artículo 1.- - Congélanse hasta el 31 de diciembre de 1988 los precios de venta al consumidor final en los niveles que se indican a continuación: Producto: arroz; unidad de medida, libre; Precio de venta al público: S/ 50,00 sucres.- Azúcar libra : S/ 28,00 sucres.- Aceite vegetal litro: S/ 365,00 sucres.- Manteca vegetal 500 gramos: S/171,00 sucres.- Leche de funda litro: S/ 80 sucres.- Leche popular litro: S/ 48,00 sucres.- Sal en funda kilo : S/37,00.- Sal popular al granel kilo: S/ 29,00 sucres.- - Jabón de lavar azul 250 gramos S/ 44,00.- Jabón de lavar bicolor 250 gramos: S/ 52,00 sucres.- Jabón de lavar azul, barrá - 1000 gramos: S/175,00 sucres.- Jabón de lavar viva 200 gramos: S/ 55,00 sucres.- Artículo 2.- Hasta el 31 de diciembre de 1988 congélanse a los niveles de junio de 1988 los precios de las materias primas, envases, empaques, embalajes, etiquetas, y demás insumos en general, utilizados en la producción de los artículos que constan en esta lista y los destinados a la producción agropecuaria que se registren en el cuadro anexo.- Artículo 3.- Delegan a los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para que incluyan en el listado del Artículo 1º del presente acuerdo en sus respectivos ámbitos de acción, otros productos de origen agropecuario e industrial en el caso que se estime necesario.- Artículo 4.- Las Intendencias de Policía en todo el territorio nacional, serán las encargadas de controlar estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y sancionar enérgicamente a los infractores, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Control de Precios y Calidad.- Artículo 5.- Se concede acción popular para denunciar las alteraciones de precios, - el acaparamiento, la especulación y toda infracción a las disposiciones de este acuerdo.- Artículo 6.- Las empresas industriales están obligadas a imprimir los precios de venta al público, las etiquetas de los productos que fabrica y anunciarlos en las propagandas que realicen por cualquier medio de difusión. Los locales comerciales tienen la obligación de exhibir en lugares visibles los precios de los artículos sujetos a congelamiento y no podrán incrementar los precios de venta al público de las etiquetas.- Artículo 7.- Encárgase al señor Ministro

de Finanzas y Crédito Público, para que a través de la Policía Militar Aduanera se establezca un estricto control en las fronteras para evitar que los productos que constan en esta lista salgan ilegalmente del país.- Artículo 8.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución se encargará los Ministros de Agricultura y Ganadería; de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y Gobierno y Policía.- -firman- ingeniero Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público.- Enrique Delgado Coppiano, Ministro de Agricultura y Ganadería.- Ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas.- Ingeniero Juan Neira Carrasco, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.- Juan José Pons, Ministro de Industrias Comercio, Integración y Pesca."-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Adjunto al decreto que me he permitido hacer leer, señor Presidente, está una extensa lista de productos que realmente resultaría demasiado cansado darle lectura. Pero como se podrá apreciar, en el Artículo segundo se dispone la congelación de los precios de los insumos destinados a la producción agropecuaria, constantes en el anexo del referido acuerdo. En el Artículo tercero del mencionado acuerdo, se faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería y al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para que se incluyan otros productos en caso que se estime necesario. En tal virtud, se integró una Comisión a fin de incorporar nuevos productos de incidencia en el sector. - Igualmente, señor Presidente y señores legisladores, mediante comunicación circular número ochenta y ocho, cero seis, noventa y cuatro, SC MAG, de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, que me permito, señor Presidente, con su venia solicitar se de lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario.- EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado dice así: "Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Despacho.- Señor Subsecretario.- Oficio número 880694-SC MAG.- Quito a 7 de septiembre de 1988.- Señor Circular, enviada a gobernadores y directores provinciales del MAG, referencia: Congelación de precios de productos.- De mis consideraciones: A fin de que se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Frente Económico, mediante el cual

se congelan los precios de los productos básicos, me permito remitir adjunto copia fotostática del Acuerdo 095, de agosto 30 de 1988. Atentamente: Dios, Patria y Libertad, ingeniero Francisco Ponce M., Subsecretario de Comercialización.- Anexo copia del acuerdo."-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- De la lectura realizada, se comprueba que se remitió a todas las gobernaciones y delegaciones provinciales del MAG, el referido Acuerdo número cero, noventa y cinco y se solicitó un estricto control de los precios fijados y las sanciones pertinentes para los infractores. Igualmente se dispuso que los funcionarios del sistema nacional de información de precios, reporten a la Subsecretaría de Comercialización, los precios de los insumos y que se efectúe un seguimiento de ello, y que se mantenga una constante comunicación con gobernaciones e intendencias, para efectuar el control respectivo.- Por esta razón solicito, señor Presidente, que se de lectura al siguiente télex, con su venia, señor Presidente."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario."-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El télex en su texto dice lo siguiente: "Señores agentes de comercialización de Guayaquil, Portoviejo, Tulcán, Riobamba, Santo Domingo de los Colorados, Ibarra, Cuenca, Loja, Ambato, Quito, Salcedo, Latacunga, Saquisilí, Puyo y Guaranda, por disposición del señor Subsecretario de Comercialización, mucho agradeceré a usted realizar la investigación correspondiente a los precios de los principales insumos agropecuarios, abonos, semillas, herbicidas, insecticidas, productos veterinarios, etcétera. Dicha información es requerida con la urgencia del caso, por lo que solicito a la brevedad posible el envío de la misma. Atentamente, ingeniero Carlos Basantes, Coordinador del sistema de información de precios y noticias de mercado."-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA... De esta manera, señor Presidente, se estaba cumpliendo con todas las acciones legales a fin de que se de un estricto cumplimiento al Acuerdo número cero, noventa y cinco de treinta de agosto del presente año. Pues con fecha veinticuatro de agosto y de conformidad con lo estipulado en el Artículo catorce de la Ley de Precios y Calidad que ya fue leído, se remitió el télex catorce, se-

senta y cuatro de siete de septiembre a todas y cada una de las gobernaciones del país, solicitando la conformación de los comités provinciales de precios, a fin de que se proceda a la vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones oficiales en la materia. Para el efecto se designó a los funcionarios - del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que integraran dichos comités en cada provincia, y se puso a disposición de los gobernadores el sistema de computarizado de información de precios y noticias de mercado que mantiene el MAG en la Dirección de Comercialización, con el propósito de facilitar la comunicación pertinente a los agricultores a través de boletines radiales a nivel nacional. Igualmente se mantuvieron reuniones con delegados de la Asociación de Importadores y Fabricantes de Insumos, AIFA, quienes se comprometen a respetar los precios oficiales fijados y los que se determinarán posteriormente; comprometiéndose además a la presentación de informe de ventas a los distribuidores y subdistribuidores al detal, con un margen de utilidad que les permita a estos últimos, respetar y mantener los precios de venta al público, ya que el treinta por ciento - de rentabilidad que consigna la ley, ellos señalarán un mínimo de sólo el quince por ciento, y esto lo harán para los señores que hacen las ventas al detal. Al respecto, señor Presidente, quisiera que se de lectura a la comunicación dirigida justamente por la casa comercial, entre otras Hoech-Eteco, dirigida al Subsecretario de Comercialización, en las partes que está subrayada solamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La comunicación es la siguiente: "Señor ingeniero Francisco Ponce, Subsecretario de Comercialización, Ministerio de Agricultura y Ganadería.- - Ciudad.- Referencia: Precios para insumos agrícolas y pecuarios. Estimado ingeniero Ponce: hacemos referencia a nuestras listas de precios número 9M para insumos pecuarios y 19M para insumos agrícolas, entregadas recientemente a usted por intermedio de nuestra asociación AIFA. Así mismo nos permitimos adjuntar una copia del último balance de nuestra empresa, correspondiente al año 1987 y reconocido por la Superintendencia de Compañías. Con estos antecedentes confiamos que usted puede autorizar todos los precios presentados en nuestras arriba citadas carpetas, adecuando así mismo los precios para nuestros productos, publicados en

el Registro Oficial número 16, anexo Acuerdo número 095, para -  
continuar garantizando así un normal abastecimiento de nuestros  
insumos y evitar que los mismos sean objeto de manejos especula-  
tivos. Sin más, saludamos a usted con nuestra distinguida con-  
sideración, atentamente Hoech-Eteco S.A. -firma ilegible-.  
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-Co-  
mo se podrá apreciar, señor Presidente y señores legisladores,-  
de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería se han toma-  
do todas las medidas legales enmarcadas dentro de la Constitu-  
ción de la República, para dar cumplimiento a lo señalado en el  
acuerdo por el cual se congelaban los precios de los insumos a-  
gropecuarios. El MAG no ha escatimado ninguno de sus funciona-  
rios a nivel nacional y provincial, esfuerzo alguno para que se  
cumpla con la ley en beneficio del sector agrícola y pecuario -  
del país. Inclusive los muestreos de precios que se han efec-  
tuado en los últimos días, señor Presidente y señores legislado-  
res, han determinado que precios que estaban en el mercado an-  
tes de la expedición de este acuerdo y que eran en esos momentos  
precios de especulación, porque en este país se ha vivido jugan-  
do a la escases y a la especulación, siempre en detrimento de -  
las mayorías ecuatorianas. Y decía yo que los muestreos últimos  
realizados por parte de los agentes del Ministerio de Agricul-  
tura y Ganadería, se ha determinado que muchísimos de estos pro-  
ductos que estuvieron ocultos han salido a la comercialización,  
han salido a la venta con precios tremadamente inferiores de -  
los que tuvieron antes del diez de agosto y pese a existir pos-  
iblemente el pretexto de que el diferencial cambiario tenía que  
producir una elevación de los mismos, esto no se ha producido.  
Al mismo tiempo, señor Presidente, y como justamente yo alabo -  
la inquietud del señor Diputado que ha formulado la pregunta, -  
yo quiero hacer conocer con esta oportunidad al pueblo ecuatoria-  
no, a usted, señor Presidente y a los honorables legisladores,-  
que representan la soberanía popular, que el Estado contaba has-  
ta hace poco con una entidad de carácter técnico y de economía  
mixta, que estaba llamada justamente a regular por parte del Es-  
tado , los precios de los fertilizantes y de una serie de insu-  
mos que deben ser necesaria y obligatoriamente utilizados por -  
el sector agropecuario del país. Esta entidad, señor Presiden-  
te y señores legisladores, es la empresa de fertilizantes ecua-

torianos denominada comunmente FERTISA. La misma vino laborando durante muchos años con una eficiencia que realmente satisfi zo las aspiraciones del sector agropecuario del país; pero qué ha ocurrido con esta institución, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, hasta mil novecientos ochenta y cinco, FERTISA opera en forma normal y aceptable desde el punto de vista gerencial y empresarial, y prestaba, repito, el servicio que requiere el sector agropecuario del país. Pero ocurre, señor Presidente, que a partir de mil novecientos ochenta y seis esta institución conformada especialmente por capitales que pertenecen a todo el pueblo ecuatoriano, porque la estructura del capital social es la siguiente, accionistas: Banco Nacional de Fomento, entidad del Estado y del pueblo ecuatoriano, trescientos ocho - millones quinientos cuarenta y nueve mil sures, el sesenta y - cuatro por ciento del capital social de la misma. - Corporación Financiera Nacional, noventa y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil sures que representan el veinte, ochenta y ocho por ciento del capital social. Luego el Programa Nacional del Banano, Programa Nacional del Algodón, Programa Nacional del Arroz, Programa Nacional de granos, con valores aproximados a los cuatro y medio millones de sures cada uno. Entidades del Estado, entidades que por lo tanto representan al pueblo ecuatoriano. Y un porcentaje accionario de aproximadamente el cero noventa y cinco por ciento cada una de ellas. Luego los consorcios de centros agrícolas del país con diez millones de sures. Y exactamente el dos coma doce por ciento del capital social, - Compañía Azucarera Valdez con diecinueve millones seiscientos - treinta mil sures, con cuatro coma catorce por ciento. Y Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos con diecinueve millones seiscientos treinta mil sures, equivalente al cuatro catorce - por ciento del capital social. Es decir, una institución formada por el Gobierno ecuatoriano, por entidades del sector público y con pequeños aportes del sector privado que estaban llamados justamente a producir fertilizantes, a comercializar fertilizantes simples y compuestos. Esto se desprende de la constitución y objetivos de la compañía. El último directorio de esta compañía estuvo conformado tal como lo establecen sus estatutos, por directores principales y suplentes que representaban - principalmente al Banco Nacional de Fomento en el número de tres,

a la Corporación Financiera Nacional en el número de uno, al Ministerio de Agricultura y Ganadería en el número de uno y al sector privado en número de uno. Cuál es la situación de esta empresa en el momento actual. La Empresa de Economía Mixta -- FERTISA, Fertilizantes Ecuatorianos, atraviesa una difícil y grave situación financiera, administrativa y laboral, derivada del manejo doloso, desordenado, fraudulento y poco prudente que han desarrollado varios de sus administradores, funcionarios y empleados de la empresa. Así se desprende de varios estudios e informes realizados entre los que se puede anotar. Informe de una comisión interinstitucional, Banco Nacional de Fomento, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Informe de la Comisión Interdepartamental del Banco Nacional de Fomento, Informe de la Comisaria licenciada Mariana Cevallos Tobar, a base de todo lo indicado y en una serie de denuncias que se dieron por estos informes, se elaboró una larga y escandalosa lista de irregularidades administrativas, financieras y legales de FERTISA; en efecto dichos informes como el de la Comisaria de la Compañía y el de los funcionarios de la Comisión Interdepartamental del banco, presidida por el señor Tito Mier Luna, concluyen esos informes que los responsables del manejo de FERTISA hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, no actuaron con la diligencia que una administración mercantil ordinaria y prudente exige y ocasionaron como es lógico, serios perjuicios fruto del desorden generalizado en las distintas áreas de la empresa. Estos informes fueron conocidos y resueltos en la Junta General extraordinaria de accionistas de la empresa, celebrada el día martes dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Cabe destacar que el criterio de la asesoría jurídica del Banco Nacional de Fomento, fue que la Compañía FERTISA debía de iniciar las acciones penales, civiles y las que sean del caso contra sus ex-administradores y todas las personas que hayan sido responsables de algún perjuicio causado a la empresa. Hay que resaltar la evidente negligencia demostrada por los funcionarios responsables del Banco Nacional de Fomento en agilizar y supervigilar la gestión administrativa de FERTISA y de no tomar medidas oportunas para precautelar los intereses sociales y económicos del banco y los intereses del pueblo ecuatoriano. Como consecuencia de lo anotado, tenemos a puerta dos problemas --

jurídicos que resolver, acciones legales contra el administrador y responsables del manejo administrativo y financiero de la empresa, y contra los directivos encargados del control y supervisión y acciones legales de toda índole que a la empresa le toca enfrentar con sus acreedores, bancos y financieras. Como ya se dijo, FERTISA presenta en la actualidad una grave y delicada - situación financiera que se la puede calificar de insolvencia, - puesto que según información disponible al treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se encontraban vencidas - obligaciones por dos mil quinientos treinta y dos millones de - sures con bancos y financieras tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera. Es decir, señor Presidente, señores legisladores, que la institución creada por el Estado y el pueblo ecuatoriano para justamente asistir al sector agrícola y pecuario del país en la producción de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades, para regular los precios de los mismos y evitar lo que yo dije hace un rato, la escases y la especulación prácticamente fue conducida a una quiebra en la que participan elementos vinculados a empresas que llevaban adelante el mismo negocio y que por lo tanto les interesaba en determinado momento, justamente hacer quebrar a esta empresa en la que el sector agropecuario del país tenía puestas sus esperanzas. La deuda que soporta FERTISA se puede descomponer de la siguiente forma, y aquí yo quiero decir, señor Presidente, que por qué puede surgir una pregunta, que por qué hemos tardado tanto en expresar este informe al país. Es que para expresar un informe de esta naturaleza con implicaciones de tipo legal, es necesario tener los documentos habilitantes, necesarios y estípticamente certificados, porque caso contrario, señor Presidente, quien está haciendo esta denuncia, en cualquier momento puede ser llamado ante un tribunal y posiblemente se me va a acusar de que soy calumniador, que he destruido honras ajenas; pero aquí sí ya están los documentos certificados de todas las auditorías realizadas a FERTISA, en diferentes ocasiones por funcionarios y comisiones interinstitucionales del Banco Nacional de Fomento y otras, copias certificadas de todo lo que se dijo sobre FERTISA, sobre lo que estaba sucediendo con esta institución y nunca se tomaron las medidas correctivas para poder poner coto a tanto desafuero, a tanto atraco contra los intereses del sector a-

gropecuario del país; ya que así tiene que ser, señor Presidente, tenemos que tomar las providencias del caso porque sino en un momento dado se llegaría lamentablemente porque así hay veces es la justicia, se llegaría a establecer esa crítica poética de algún gran pensador que dijo uno en el refranero popular dicen: "aparecen las palomas tirando a las escopetas" y otro lo dijo con mayor elegancia y posesión poética, "que en el tiempo de las bárbaras naciones se colgaban de las cruces a los ladrones y ahora en el siglo de las luces, del cuello del ladrón -- cuelgan las cruces." Decía yo, señor Presidente que las obligaciones de FERTISA son las siguientes: Obligaciones en moneda extranjera millones de sures, Banco Sociedad General de Crédito seiscientos once millones. Me permito hacer una rectificación, son obligaciones en monedas extranjeras en miles de sures, Banco Sociedad General de Crédito seiscientos once mil dólares, Banco Popular del Ecuador un millón cuarenta y ocho mil dólares, COFIEC un millón seiscientos diecinueve mil dólares, total en dólares: tres millones doscientos setenta y ocho mil dólares. -- Obligaciones en moneda nacional: Banco Continental trescientos diecisiete millones de sures; Banco Bolivariano dieciséis millones de sures; Filanbanco setenta y un millones de sures, -- Banco Nacional de Fomento ciento sesenta millones de sures; -- Banco Popular doscientos siete millones de sures, total en sures, setecientos setenta y ocho millones de sures, deuda en dólares convertida en sures, mil setecientos cincuenta y cuatro millones, total dos mil quinientos treinta y dos millones ya esto convertido en sures. Como se ha indicado, dichas obligaciones se encuentran vencidas en su totalidad, hecho que generará el pago de valores adicionales por conceptos de intereses legales y de mora comisiones y gastos judiciales, egresos que mensualmente equivalen en estos instantes a cincuenta y siete millones de sures, repito, mensuales aproximadamente; es decir -- esta institución está prácticamente llamada a desaparecer sino se toman medidas heroicas y se la vuelve a poner luego de un manejo honorable al servicio del sector agropecuario del país. A consecuencia de la falta de recursos FERTISA para poder atender sus compromisos bancarios afronta una serie de juicios como los presentados por COFIEC, como los presentados con fecha ocho de agosto por el propio Banco Nacional de Fomento. En la actuali-

dad no se dispone de un capital de trabajo para atender operaciones normales de importación de materia prima para satisfacer el mercado del país, los costos y gastos por falta de fertilizantes son superiores a los de la competencia, las prendas que garantizan algunas operaciones con COFIEC, Banco Sociedad General de Crédito y ALMESA, se encuentran desprotegidas, el producto de los ingresos por venta de fertilizantes inferior a los costos de gastos de operación mensuales. FERTISA cuenta con un exigible por cobrar de aproximadamente trescientos millones de sures, de los cuales se considera de difícil recuperación un treinta por ciento, lo que se debe entre otros aspectos a la política anterior de conceder créditos sin mayores garantías y a muy corto plazo. Por todas estas razones el Ministerio de Agricultura y Ganadería se ha permitido hacer las siguientes recomendaciones: Que se convoque urgentemente al Directorio del Banco Nacional de Fomento para conocer la situación financiera y legal de FERTISA y recomendar los nuevos representantes de esa entidad en el directorio de la compañía en mención; Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe nombrar a su representante en el Directorio de la empresa; Que la Junta Nacional de accionistas de FERTISA debe reunirse a fin de que conozca los informes pendientes y resuelva iniciar las acciones de responsabilidad contra administradores y directivos al tenor de lo previsto en el Artículo trescientos catorce de la Ley de Compañías. Esto se está estudiando. Observar a los directivos del Banco de Fomento que a su debido tiempo tenían la responsabilidad y a los actuales, a fin de que se realice un control y seguimiento de todas las inversiones que el Banco ha realizado con FERTISA. Finalmente la recomendación décimo segunda dice: "Los responsables del descalabro administrativo y financiero de FERTISA deben ser ejemplarmente sancionados y en esta sanción se debe incluir a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Banco Nacional de Fomento, de la Corporación Financiera Nacional y a todos los particulares que se hayan beneficiado ilegalmente de las transacciones comerciales de la Empresa. Denuncias e irregularidades administrativas y financieras de Fertilizantes Ecuatorianos FERTISA." Según informe de Auditoría del Banco Nacional de Fomento del veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho; voy

a leer solamente las partes relevantes de este largo informe, porque leerlo todo, resultaría posiblemente demasiado cansado y ya habrá oportunidad para que los señores legisladores que - se interesen en defender los recursos del pueblo ecuatoriano - puesto en una serie de instituciones, puedan obtener todos estos documentos para que se investigue ahora sí, sin eufemismo de ninguna naturaleza, hasta las últimas consecuencias los gravísimos perjuicios ocasionados al pueblo ecuatoriano, en los - perjuicios irrogados a la Empresa FERTISA, que repito la mayor parte de su capital social pertenece a nuestro pueblo, a todos nosotros a través de entidades como el Banco Nacional de Fomento. Según informes de Auditoría del veinte y nueve de junio - de mil novecientos ochenta y ocho, dice lo más relevante: Estados Financieros: No se mantienen criterios uniformes en la aplicación contable de las jornalizaciones o asientos diarios, muchos asientos diarios no presentan justificativos, los mayores auxiliares no mantienen saldos iguales en una misma fecha, los archivos de contabilidad no se encuentran clasificados y ordenados, facturas por cobrar, existió una concentración de ventas a crédito a pocos beneficiarios, en sesenta y siete facturas - analizadas se dejaron de cobrar trece, siete millones de sures; existen facturas con diferentes precios en un mismo día y por un mismo producto, no existen políticas de control interno de ventas; documentos por cobrar al treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, el setenta y tres por ciento de los documentos por cobrar se concentran exclusivamente cinco clientes. En los pagarés no se cobraba ningún interés, las direcciones de algunos clientes no corresponden a las que constan en - los pagarés, ciertos pagarés fueron entregados al gerente así - como abonos a dichos documentos; los pagarés de un cliente fueron descontados de su contrato como relacionador público de - FERTISA. Yo quiero repetir esto, señor Presidente, señores le - gisladores. Los pagarés de una deuda, de un cliente, fueron descontados por su contrato como relacionador público de FERTI - SA, entre esos documentos por cobrar se facturó a precios infe - riores a la lista autorizada. Cheques Protestados: existe una diferencia en valores de los registrados por contabilidad y el centro de cómputo, no se lleva registros individuales por clien - tes, los cheques protestados son cambiados por nuevos cheques

los mismos que nuevamente resultaban protestados. Documentos en trámite judicial: no se lleva auxiliares individuales y analíticos, los honorarios por trámites judiciales son pagados por la empresa contraviniendo expresas disposiciones legales sobre la materia, no se lleva un control prolíjo de los documentos - en poder de los abogados demandantes. Esta empresa FERTISA, - firmó un convenio con otra empresa que también se dedica al negocio de fertilizantes que se denomina FITOSEC, sobre este convenio la auditoría dice lo siguiente: No se cumple en la cantidad el tipo de productos, los precios, la forma y fecha de - entrega y la cláusula penal que determinan en el convenio suscrito el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, - en plena era reconstructora; se recibe un producto que no se - contrató, los precios unitarios facturados son superiores a los fijados en el convenio, al relacionar la cantidad y precios entre el convenio y la factura, se determina un sobre precio de noventa y ocho y medio millones de sures FITOSEC no cumplió - con la entrega de cuatro productos que ascienden a cincuenta y un millones doscientos mil sures, FERTISA recibe un producto que no fue solicitado en el convenio y que representa un egreso de quince millones cien mil sures, FERTISA jamás da cumplimiento a la cláusula penal de diez mil sures diarios que pena- ba el incumplimiento desde el treinta y uno de enero de mil no- vecientos ochenta y siete, los productos que debía recibir FER- TISA, no ingresaron a las bodegas de la compañía, los productos fitosanitarios objeto del convenio no están a nombre de FERTISA sino a nombre del Banco Popular del Ecuador que resulta ser el propietario de dicho producto; este convenio no fue jamás auto- rizado por el Directorio de FERTISA y ascendió originalmente a doscientos tres millones de sures, siendo el cupo resolutivo del Gerente General, únicamente hasta cinco millones de sures; los gastos por intereses comisiones y otros suman veinte y cu-4atro millones de sures, la responsabilidad directa sobre ~~esta~~ informe que presenta la comisión al Banco Nacional de Fomento recae en los administradores de la referida empresa. Sería - realmente digno de escribir una antología de la forma como atra- caban al pueblo ecuatoriano lo que ha sucedido con esta empre- sa, Venta de Potasa y Urea a Rey Ban-Pak, FERTISA vende a Rey- Ban- Pak sesenta mil sacos de muriato de potasa y diez mil sa- cos de urea a precios inferiores de la lista al público, exis-

tiendo solamente en este concepto una subfacturación de setenta y tres, siete millones de sures. Control Interno de Inventarios, existe una total deficiencia del control interno, no existen registros contables sobre los productos que TIMSA y Rey Ban-Pak mantienen en FERTISA. Importaciones: En las importaciones realizadas en los meses de febrero y marzo de mil novecientos ochenta y ocho hace pocos meses en este mismo año, se arroja una diferencia de cuatrocientos cincuenta y un, ocho toneladas de un producto denominado DAP que representa una pérdida para la institución de cuarenta y cuatro, seis millones de sures; sobre la importación de seis mil trescientas toneladas de potasa granular y standar, no ingresaron nunca a bodega seiscientos veinte toneladas métricas, de las cuales ciento noventa y nueve corresponde a retenciones efectuadas por TIMSA en concepto de devolución y cuatrocientos veinte toneladas métricas que corresponden a ventas a TIMSA, cuyo valor se facturó en menos y que representa un millón setecientos mil sures. Venta de Desperdicios: En FERTISA se utilizaron todos los recursos posibles para prácticamente saquear esta empresa; Venta de Desperdicios: Por disposición del señor Gerente, se vende a un señor mil doscientos ochenta y seis toneladas métricas de desperdicio, "desperdicio" entre comillas, es fácil corregir lo que representa por lo menos una pérdida para FERTISA de veinte y seis y medio millones de sures, según informes técnicos el producto vendido no se debía considerar desperdicio, sino que era una materia prima para la elaboración de abono compuesto. Honorarios Profesionales: Se cancelaron cuatro millones ochocientos mil sures al doctor por trámites en el Ministerio de Finanzas los cuales no eran necesarios jamás por el establecimiento de servicios de dicho profesional; y el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho se liquida alrededor de nueve funcionarios de alto nivel de la empresa FERTISA y se analiza la liquidación de siete en forma inmediata y se determina que se sobrevaluaron en esta liquidación, desde luego una liquidación interesada en doce millones de sures. Existen ciertos gastos que a criterio de la Comisión que hace el informe, no tiene relación con la actividad de FERTISA que suman trece millones doscientos mil sures. Otros aspectos de control, el señor auditor interno de FERTISA no desempeñó jamás con responsabilidad y eficiencia es-

tas funciones, la comisión llegó a determinar que los informes del Comisario no han venido presentándose a base de lo que se determina en la Ley de Compañías, según la comisión la prueba de sustantivos, perjuicios, llevan a establecer en forma cuantitativa solamente en este informe, perjuicios ocasionados a la empresa por un monto de seiscientos ochenta y dos millones seiscientos mil sures. Según el informe del Comisario de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en el exigible existe una concentración de crédito en cinco beneficiarios que han absorbido el sesenta y ocho por ciento del crédito total de la empresa y el sesenta y dos por ciento de ventas concedidas como pagarés pertenecen solamente a seis beneficiarios; a un señor ex-Director de FERTISA, ahora cliente de la institución no se le cobra intereses normales sin demora en su calidad de distribuidos, pese a que existía una disposición clara y terminante que decía que ningún director podía ser objeto de ninguna negociación con la empresa FERTISA. El documento en el trámite judicial por un valor de veinte y nueve millones de sures corresponde a obligaciones garantizado mediante cheques y pagarés, prácticamente sin respaldo que han ocasionado gravísimos problemas a FERTISA. Como conclusión general, señor Presidente y señores legisladores, nosotros hubiéramos tenido en nuestras manos una institución que hiciera posible que las autoridades ministeriales, que el Estado ecuatoriano pudiera salir al frente hacia maniobras especulativas, hacia maniobras de especulación y poner a disposición del sector agrícola que lo está reclamando, del sector pecuario que lo está reclamando los insumos agropecuarios, que estaba llamado a vender FERTISA; pero lamentablemente esta es una muy grave herencia que hemos recibido y que está pesando negativamente en la gran tarea de producir que tiene en estos instantes el actual Gobierno, de producir artículos agroalimentarios con alto nivel de productividad en beneficio del consumidor ecuatoriano, a pesar de eso se ha logrado mediante titánicos esfuerzos lograr el alza incontrolada de los precios de los artículos de primera necesidad; dije hace un rato, ha podido salir con el abastecimiento de por lo menos seis o siete productos básicos ENPROVIT hacia sus propios almacenes mediante la denominada canasta familiar, y yo tengo que decir aquí, pese al boicot que determinadas empresas

están haciendo a ENPROVIT al no quererle suministrar productos como: sal y fideos; igualmente se ha causado un enorme perjuicio a la actividad agroexportadora del país, porque los insumos que podían y debían haberse comercializado también a través de FERTISA, no han podido tampoco llegar a este sector importantísimo del desarrollo nacional. En estos momentos señores diputados, señor Presidente, dentro de la gravísima crisis que está inmerso el país se ha logrado obtener recursos necesarios para abrir una línea de crédito por cuatrocientos millones de sucrees de Junta Monetaria, Banco Central y al Banco Nacional de Fomento a fin de que puedan ser utilizados por los agricultores y por los ganaderos ecuatorianos en fertilizantes, fungicidas, pesticidas, estos pueden ser adquiridos mediante créditos adquiridos por el Banco Nacional de Fomento, existen algunos miles de toneladas de insumos que han sido ya introducidos al país - pero que no se los nacionalizó por la falta de disponibilidad de divisas, este problema está siendo afrontado por el Banco - Nacional de Fomento y por Junta Monetaria con la recomendación permanente del Ministerio de Agricultura de que necesitamos se nos entregue estos fondos para comercializar los referidos insumos y justamente yo estoy hablando del titánico esfuerzo que representa también esto para el Banco Nacional de Fomento, porque resulta, señor Presidente y señores legisladores que esta otra institución, el Banco Nacional de Fomento que debía ser - el bastión sustentacular del crédito dirigido al pequeño y al mediano agricultor especialmente es otra de las instituciones del sector que corresponde responsabilizarle, está en un gravísimo problema, el Banco Nacional de Fomento tiene que entregar a través de los denominados Fondos Financieros los créditos para la siembra, para el desarrollo de los cultivos, para la cosecha, para la movilización, lamentablemente la administración - que se ha llevado en los últimos cuatro años en el Banco Nacional de Fomento ha producido un verdadero descalabro en esta otra institución del desarrollo agropecuario nacional, los estados financieros presentados con fecha catorce de septiembre mediante un informe que yo hice llegar al señor Presidente de la República y a los Ministros del Frente Económico y a las autoridades monetarias del país, estos documentos están repito de todos los señores legisladores que en un momento dado quieran

obtenerlos, porque yo voy aquí a decir una gran verdad señores legisladores y pueblo ecuatoriano, señor Presidente, resulta - que en el Banco Nacional de Fomento en un análisis efectuado - desde el punto de vista crediticio el ochenta por ciento de los fondos entregados como créditos que aproximadamente llegan a - noventa y un millones de sures, el ochenta por ciento de estos fondos han sido concentrados en el siete por ciento de los usuarios mientras el veinte por ciento, es decir la parte que corresponde al verdadero y genuino agricultor de este tamaño, el veinte por ciento para el noventa y tres de los agricultores y ganaderos del país y en este momento el Banco Nacional de Fomento está implementando una política de recuperación de cartera se ha distorsionado totalmente esta acción del Banco de Fomento y se dice que se quiere quebrar al sector agropecuario - del país, mentira, señores legisladores, el Banco de Fomento - lo que está tratando de hacer es recuperar de parte de quienes realmente no han sido ni agricultores, ni ganaderos y obtuvieron alto crédito del Banco Nacional de Fomento en forma dolosa y muchos de estos créditos obtenidos a bajísimos intereses como los créditos de forestación con toda seguridad se convirtieron en cuentas de ahorros o en pólizas de acumulación, el Banco Nacional de Fomento está tratando de rescatar estos fondos indebidamente otorgados a quienes no eran ni agricultores, ni ganaderos para justamente ponerlos al servicio del mediano y - del pequeño agricultor, al que permanentemente se le han puesto toda clase de obstáculos para obtener un crédito en el Banco Nacional de Fomento para que un pequeño o mediano agricultor, señores legisladores, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, - pueda obtener un crédito para forestación tiene que cumplir -- cincuenta y siete requisitos en el Banco Nacional de Fomento, - creen ustedes posible que con una estructura de esta naturaleza se puede fomentar la producción agropecuaria del país; pero claro, a los amigos, para ellos no hay esos obstáculos, fácilmente han llegado los créditos y en el momento en que me - que responder la pregunta del Legislador que hace justamente - sobre el problema de desforestación y reforestación en el país, yo informaré la realidad de lo que ha ocurrido con estos fondos que a través del Banco Nacional de Fomento, se debían destinar para estos programas. Y, decía, señores legisladores, que aquí

existe una ley, del denominado sigilo bancario, y en virtud de esa ley hay un verdadero escudo protector para que todo lo que ocurre en los bancos y en las financieras y en este caso especial, en el Banco Nacional de Fomento, es un secreto, es un tabú, nunca se puede saber quiénes prácticamente se llevaron la plata del Banco Nacional de Fomento, y ¿por qué lo digo que se han llevado?, señor Presidente, y señores legisladores. Digo que se llevaron solamente en los últimos años y en el último año, la cartera castigada del Banco Nacional de Fomento, sube a más de tres mil millones de sucre, entonces, ¿se llevaron o no se llevaron la plata del Banco Nacional de Fomento?.- Claro que se llevaron; pero en virtud del sigilo bancario no se puede decir quiénes se llevaron la plata del Banco Nacional de Fomento. Estado de liquidez del Banco Nacional de Fomento. La posición de liquidez del Banco Nacional de Fomento ha llegado a un punto, el más crítico que se manifiesta en el permanente déficit de disponibilidad en caja, mantiene además un sobregiro que al trece del mes en curso, trece de septiembre, asciende a nueve mil doscientos sesenta y ocho millones de sucre con el Banco Central del Ecuador. ¿Qué le ocasiona ésto al Banco Nacional de Fomento?, ya vamos a leer luego, sucursal por sucursal, los sobregiros en que han incurrido, la administración que acaba de fenercer del Banco Nacional de Fomento. Y todavía tienen algunos la poca vergüenza de organizarse en un sindicato o asociación, para que no los saquen de la jugosa ubre de la vaca que han exprimido durante cuatro años. Ocurre, señores que el Banco Nacional de Fomento, presta al veinte y ocho por ciento al sector agrícola, en otros casos, al treinta y dos por ciento, cuando son recursos provenientes de créditos dados por entidades financieras internacionales; pero en su gran mayoría estos créditos fueron dados al veintitrés por ciento, pero por estos sobregiros el Banco Nacional de Fomento, está pagando al Banco Central, el treinta y seis por ciento, entonces diariamente esta institución se está hundiendo financieramente. Esta es la herencia que hemos recibido, señores legisladores, este es el perjuicio que se ha causado por la mala administración de esta institución que estaba llamada a servir al agro ecuatoriano. Solamente por el sobregiro el Banco Nacional de Fomento, pierde cinco y medio millones de sucre diarios, es la di-

ferencia del interés que yo he señalado. Para cancelar una parte del sobregiro, mantenidos hasta el treinta de marzo del presente año, la Junta Monetaria, el ocho de abril pasado, autorizó un anticipo de cinco mil millones de sucre con amortización diaria, y a un plazo de trescientos sesenta días, a la fecha el saldo deudor de esta operación es de dos mil ochocientos treinta y seis millones de sucre. Esta posición es el resultado de los siguientes factores: Uno.- Ahora, tengo que aclarar que estos cinco mil millones de sucre están fuera de los nueve mil millones que cité anteriormente. Uno.- Restricción de las operaciones de redescuentos por parte del Banco Central del Ecuador, experimentada desde mil novecientos ochenta y seis que determina que las sucursales del Banco Nacional de Fomento, mantengan documentos por importantes valores a la espera de su refinanciamiento, a la fecha mil ciento sesenta y tres millones de sucre, trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Otorgamiento de crédito por parte de las sucursales del Banco sin contar con los recursos correspondientes. Este problema se concentra en alrededor de quince sucursales que son las que permanentemente mantienen sobregiros con el Banco Central. Tres.- Bajos niveles de recuperación efectiva de cartera y de los respectivos intereses, hechos que impiden atender el pago de obligaciones a su vencimiento, especialmente con el Banco Central. Creación de varias sucursales del Instituto Emisor durante los últimos cuatro años, especialmente en el ochenta y siete y ochenta y ocho, como consecuencia de ello las instituciones bancarias y oficiales que mantenían sus fondos en el Banco Nacional de Fomento, debieron trasladarlos al Banco Central, como estos recursos estaban invertidos en cartera, no existían las disponibilidades respectivas. El costo financiero del Banco Nacional de Fomento es tremadamente alto, el Banco debe cubrir un costo financiero de niveles significativos, por el uso de recursos, especialmente los generados en el país, así, los depósitos de ahorro y plazo devienen en el veintiuno y veintitrés por ciento respectivamente, los redescuentos en el Banco Central el dieciocho por ciento de fondos financieros y el veintitrés por ciento en bonos de fomento, y por los sobregiros en que han incurrido las cuentas corrientes que el Banco Nacional de Fomento mantiene en el Central, se ha pagado

el veintitrés por ciento desde mil novecientos ochenta y tres hasta mayo de mil novecientos ochenta y siete. Luego, el treinta y dos por ciento desde esa fecha, hasta julio de mil novecientos ochenta y ocho, y el treinta y seis por ciento, es cúcheseme bien, fue establecido desde julio del año presente - por la Junta Monetaria, Recomendaciones: Con el propósito de mejorar la liquidez del Banco y consecuentemente contar con un capital operativo y suficiente para atender la demanda crediticia, esta es la medida heroica, señores legisladores, nuevamente el sacrificio de los fondos del pueblo ecuatoriano, justificadamente, indiscutiblemente para poder levantar el Banco Nacional de Fomento. Consolidar con el Banco Central en una sola operación, y con un determinado plazo y una amortización - diaria, los siguientes valores: sobregiros a la casa matriz, - cuatrocientos treinta y nueve millones de sucre; sobregiro de las sucursales, siete mil doscientos cuarenta y tres y medio - millones de sucre; cartera vencida, mil quinientos ochenta y cinco millones de sucre; saldos por obligaciones por anticipos de cinco mil millones de sucre, dos mil ochocientos treinta y cinco millones de sucre; total, doce mil ciento cuatro millones cuatrocientos mil sucre. Esta es la consolidación que debía o que debe efectuar el Banco Nacional de Fomento, frente - al Banco Central del Ecuador, para poder obtener liquidez, de otra manera el Banco Nacional de Fomento, no puede atender realmente los problemas del sector agropecuario en cuanto a créditos se refiere en forma inmediata, y oportuna como es decisión del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de que se entreguen estos fondos necesarios para el sector agropecuario del país.- De esta manera, señor Presidente, yo he contestado la primera pregunta, y la he contestado y he tenido que hacer toda esta - serie de argumentaciones para que conozca el país, las gravísimas dificultades que tenemos en poder rehabilitar el sector agropecuario, estamos trabajando y hemos trabajado intensamente, equipos de diferentes orientaciones, de diferentes profesiones, en apenas cincuenta días, en apenas cincuenta días de gobierno, se está implementando ya líneas de crédito para la adquisición de fertilizantes a través del Banco Nacional de Fomento, líneas de crédito para la adquisición de semillas, certificadas y mejoradas a través del Banco Nacional de Fomento, para operaciones de siembra, de mejoramiento de suelos, para operaciones de

diversa naturaleza agrícola y pecuaria se está implementando - también operaciones de crédito; desde luego tengo que reconocerlo, no en forma ilimitada, ni como quisiéramos tenerlo, porque ya ustedes se han dado cuenta palmariamente, señores diputados y repito una vez más, están a disposición de ustedes, todos estos documentos, al rato que ustedes lo requieran, porque nosotros no tenemos absolutamente nada que ocultar, no tenemos compromisos absolutamente con nadie que no sea la majestad de este Congreso Nacional representada por ustedes, que representan al pueblo ecuatoriano, con ese pueblo ecuatoriano y nuestra lealtad también para el actual régimen que trata de recibir recibiendo, perdón, un país en crisis, de sacarlo hacia adelante. No he venido yo aquí, a quejarnos por lo que ha ocurrido, pero tiene que decirse la verdad, para que lo sepa el pueblo ecuatoriano. Nosotros vamos a trabajar con toda entereza, con todo patriotismo, con toda fe republicana en reactivar el sector agropecuario del país. Hemos encontrado escollos del porte de verdaderas montañas, pero estamos dispuestos a traspasar esa montaña y llevar a feliz término la gestión que se nos ha entregado, y desde ya yo aprovecho la oportunidad para solicitar la patriótica y decidida colaboración de los diputados de este Honorable Congreso Nacional, a quienes como dije al principio de mi intervención, con el mayor agrado, con la mayor satisfacción de un hombre convencido del sistema democrático del país, vengo yo a dar estos informes, repito, necesitamos la colaboración de ustedes para que se impulsen leyes que frenen al futuro los desafueros que se han cometido, no es posible que - se siga perjudicando de esta manera, los más sagrados intereses del pueblo ecuatoriano. Paso, señor Presidente, a referirme a la pregunta número dos, que dice: "Que se informe cuál es la razón legal para exigir que el pago de las cajas de cartón para la exportación del banano, se lo haga en dólares, contrariando la expresa disposición contenida en el Artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de la República." Con su venia, señor Presidente, yo quisiera que por Secretaría, se dé lectura al Artículo cincuenta y cinco de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda, señor Secretario la lectura solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 55 de la Constitución Política del Estado, prescribe: "La unidad monetaria es el Sucre. El Presidente de la República fijará y modificará la relación de su cambio internacional, de conformidad con la ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador."-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ENRIQUE DELGADO COPPIANO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Muchas gracias, señor Secretario y señor Presidente. A su vez, señor Presidente, quisiera que se ordene por Secretaría, leer el Acuerdo Ministerial número cincuenta y tres del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número ochocientos ochenta y dos de veintinueve de febrero de este mismo año. Repito, el Acuerdo número cincuenta y tres, del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número ocho, ocho dos, de veintinueve de febrero del mismo año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda la lectura solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La copia presentada corresponde al Registro Oficial número 882, de febrero 29 de 1988. El Acuerdo número 53, dice así: "Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca. Considerando: Que mediante acuerdo interministerial 0073, publicado en el Registro Oficial número 66 del 15 de noviembre de 1984. El Frente Económico delegó al Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, la fijación de precios máximos al consumidor de las cajas de cartón para la exportación, que la Junta Monetaria mediante regulación número 385 de 30 de octubre de 1985, estableció el mecanismo de pago de papel kraf y almidón que se interna temporalmente al país para incorporarlo en la elaboración de cajas de cartón utilizadas en la exportación de productos ecuatorianos, cuya autorización de admisión al depósito industrial sea conferida por las disposiciones legales vigentes; Que mediante Acuerdo número 050 de 22 de enero de 1987, se fijaron los valores en dólares americanos correspondientes al papel kraf y almidón, y los precios del componente nacional que se incorporan en la fabricación de cajas de cartón para la expor-

tación; Que la regulación de Junta Monetaria número 407-87, de 5 de febrero de 1987, autoriza al Banco Central del Ecuador para que en tratándose de exportaciones que utilicen cajas de cartón en calidad de embalaje deduzcan al momento de la concesión de los respectivos permisos de exportación, para efectos de determinación del monto de divisas que deben ser vendidas a las entidades financieras privadas, aquellos valores correspondientes a los insumos internados al país bajo el régimen de admisión temporal a depósito industrial utilizados en las referidas cajas de cartón, y dispone que para el efecto, el Banco Central del Ecuador, exigirá la presentación del correspondiente acuerdo expedido por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en el que se establezcan las condiciones, especificaciones y demás características, de los insumos importados, por unidad de producto importado con señalamiento del valor porcentual a deducirse; Que con fecha seis y once de noviembre de 1987, las Empresas Productoras Cartoneras S.A. Procarasa, Industria Cartonera Ecuatoriana ICE, presentaron a este Ministerio solicitudes tendientes a que se les revisen los valores en sucesos del componente nacional de las cajas de cartón para exportación de banano y plátano; Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley de Precios y Calidad, expedida por Decreto Supremo 1774 y publicado en el Registro Oficial 412 del 31 de agosto de 1977, la Comisión de Precios del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, conoció y aprobó el informe DNI-17-DAG, del 12 de febrero de 1988, en el cuál consta la evaluación técnica económica presentada por la Dirección Nacional de Industrias; y, En uso de la sus facultades legales, ACUERDA: Artículo 1.- Fijar los siguientes valores en dólares americanos de los insumos importados que se incorporan en la fabricación de cajas de cartón que utilizan en la exportación de banano y plátano. Caja, tipo, precio en kilogramos, costo, componente importado, US dólares por caja: 22 x 115 papel 1.50910 peso en kilogramos; costo componente importado en dólares estadounidense, por caja 0.75; Almidón 0.03516, 0.2 dólares; Total: 1.54426, costo componente en dólares 0.77. 115 K. papel 1.36359 067, almidón 0.03287; 0.03. Total peso en kilogramos 1.39646, costo componente importado en dólares, 0.70. 115 KDP papel - 1.57265 0.68. Almidón 0.033 50; 0.02. Total: peso en kilo-

gramos 1.60615, costo componente importado en dólares estadounidense 0.80. 208 DP, papel 1.9684 053; almidón 0.01226 0.01 Total peso en kilogramos 1.09910, costo componente importado - en dólares. 0.54, 2527 DP papel 1.05036052. almidón 0.012030.01; Total peso en kilos 1.06239; costo componente importado en dólares 0.53. Artículo segundo.- Conforme lo dispuesto en la Regulación 407-87 de Junta Monetaria, el Banco Central del Ecuador, deducirá al momento de la emisión de los respectivos permisos de exportación de los productos que utilicen cajas de cartón en calidad de embalaje, para efectos de la determinación del monto de divisas que deben ser vendidas a las entidades financieras privadas, los valores correspondientes a los insumos importados e internados al país, bajo el régimen de admisión - temporal o a depósito industrial, utilizados en las cajas de cartón para exportación de banano y plátano, de acuerdo al siguiente detalle: 22 Xu, la cantidad de US dólares, 075 por caja; 115 K la cantidad de dólares estadounidenses 070 por caja; 115 KDP la cantidad de dólares estadounidenses 080 por caja; - 208 DP la cantidad de dólares estadounidenses 054 por caja; - 2027 DP la cantidad de dólares estadounidenses 053 por caja. - Artículo tercero.- Fijado el precio del componente nacional que se incorpora en la fabricación de cajas de cartón para la exportación, de conformidad con el siguiente detalle: Tipo de caja: 22 Xu, componente nacional en sucre por caja, 41,60; 115K 37,59 sucre; 115 KDP, 43,35 sucre; 208 DP, 29,96 sucre; 2527 DP, 29,04 sucre. Artículo cuatro.- Derógase el Acuerdo Ministerial 050 de 22 de enero de 1987. Artículo quinto.- Las disposiciones de este acuerdo serán aplicables a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Comuníquese y publique. Dado en Quito, a 17 de febrero de 1988. -firma- doctor Ricardo Noboa. Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca." Es copia, lo certifico, -firma-economista Galo Rojas Andrade, Director Nacional Administrativo Financiero del MICIP." Hasta allí el Acuerdo.-----  
INTERVENCION DEL SEÑOR ENRIQUE DELGADO COPPIANO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Muchísimas gracias, señor Presidente y señor Secretario. Igualmente, señor Presidente, yo rogaría a usted, que se lea la resolución de la Junta Monetaria, número 407-87, dado en Quito a 5 de febrero de 1987.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a atender la lectura solicitada, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es el siguiente: "Banco Central del Ecuador, Junta Monetaria, número 407-87.- La Junta Monetaria en uso de sus atribuciones resuelve: Artículo primero.- Sustitúyase el Artículo - segundo del Capítulo V, Comprobación de Precios del Título Tercero. Exportaciones del Libro Segundo, Política Cambiaria de la Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria, página 105.0 por el siguiente: Los exportadores están obligados a vender a las entidades financieras autorizadas a operar en el mercado libre las divisas correspondientes al valor real de las exportaciones, para seguridad de dicha entrega, el Banco Central del Ecuador exigirá una garantía de bancos o de compañías financieras, por el equivalente al costo FOB de la exportación, excepto las exportaciones que se realicen a los países con los cuales el Instituto Emisor mantiene suscritos acuerdos de pago o convenios de créditos recíprocos, siempre que se cancelen con cartas de crédito irrevocables y confirmadas. El Banco Central del Ecuador, podrá hacer efectiva la garantía a los cinco días hábiles de haberse vencido el plazo correspondiente, a partir de la fecha en que el exportador debió entregar las divisas, si éste no hubiere cumplido con su obligación. - Artículo segundo.- Al Capítulo V .- Comprobación de Precios, - Título Tercero, Exportaciones Del Libro Segundo Política Cambiaria.- De la misma codificación de regulaciones de la Junta Monetaria, página 106.0 añádase el siguiente artículo: Artículo tercero.- Autorízase al Banco Central del Ecuador para que, en tratándose de exportaciones que utilicen cajas de cartón en calidad de embalaje, deduzca al momento de la concesión de los respectivos permisos de exportación para efectos de la determinación del monto de divisas que deben ser vendidas a las entidades financieras privadas, aquellos valores correspondientes a los insumos internados al país, bajo el régimen de admisión temporal a depósito industrial utilizados en las referidas cajas de cartón. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, el Banco Central del Ecuador, exigirá la presentación del correspondiente acuerdo expedido por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en el cual

deberá establecerse las condiciones especificaciones y demás - características de los insumos importados por unidad de producto exportado, con señalamiento del valor porcentual o absoluto a deducirse. Artículo tercero.- A los propios Capítulo V Comprobación de Precios, Título Tercero, Exportaciones del Libro Segundo.- Política Cambiaria.- De la expresada codificación de regulaciones de la Junta Monetaria, anádase la siguiente - Disposición Transitoria: "Disposición Transitoria.- Serán suceptibles de deducción en los términos señalados en el Artículo - tercero de este capítulo, aquellas exportaciones que hayan uti- lizado las referidas cajas de cartón, amparadas en permisos - concedidos desde el 12 de agosto de 1986 hasta el 5 de febrero de 1987. Artículo cuarto.- Esta regulación entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dada en Quito, a 5 de febrero de 1987, el Presidente, Federico Arteta R. El Secretario, doctor Galo Recalde Fernández Salvador."

INTERVENCION DEL SEÑOR ENRIQUE DELGADO COPPIANO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Muchísimas gracias, señor Secretario, señor Presidente. Como complemento a la lectura de los dos do- cumentos anteriores, el Acuerdo número cincuenta y tres de + diecisiete de febrero del ochenta y ocho y la resolución de la Junta Monetaria número cuatro cero siete, raya ochenta y siete, de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Yo - quisiera, señor Presidente, que se autorice la lectura del Ca- pítulo I, Artículo seis de la Ley de Régimen Monetario,-perdón- los artículos seis y siete de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Ley de Régimen Monetario en su Artículo sexto, prescribe: "La unidad monetaria del Ecuador es el Sucre, cuyo símbolo es S cruzado de una raya, el sucre se divide en cien partes iguales denominadas centavos." Artículo séptimo.- "Las obligaciones de pagar en dinero de cual-quier clase por naturaleza que fueren que deben ser ejecutadas en el Ecuador se liquidarán y cumplirán en sures. Las obliga- ciones a que se refiere el inciso anterior cuyo pago se hubie- se estipulado en oro o en plata, bien en moneda o en divisas - extranjeras serán liquidadas y cumplidas en sures, debiendo - efectuarse la conversión en base a la cotización del mercado -

que corresponda a la respectiva divisa, y que estuviere vigente a la fecha del pago de la obligación." Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ENRIQUE DEIGADO COPPIANO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Señor Presidente, señores legisladores: De la lectura de los documentos precedentes, se puede establecer en primer lugar que el actual Ministro de Agricultura y Ganadería, no ha dispuesto en ningún momento que se exija el pago de las cajas de cartón para la exportación de banano en dólares; esta medida como claramente lo establece el Acuerdo Ministerial del veintinueve de febrero del ochenta y ocho y la Resolución del cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete corresponden a una política implementada por la administración anterior; igualmente de la lectura de la Ley de Cambios Internacionales; yo personalmente compartiría el criterio de la inconstitucionalidad de esta medida expuesta por el señor Legislador; pero este asunto, en primer lugar correspondería corregirlo, si fuera del caso, que yo no lo considero, al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; pero en cuanto se refiere a la inconstitucionalidad del mismo, ninguno de los ministerios puede resolver sobre el asunto. En todo caso se debería plantear la inconstitucionalidad del mismo en el organismo competente, que según mi modestísimo criterio, debería ser el Tribunal de Garantías Constitucionales. Dejo así contestada la pregunta, expresando al mismo tiempo que es unaquietud muy válida que nosotros recogemos; debo a la vez informar que Junta Monetaria únicamente ha tenido dos sesiones en el presente período, las mismas que se han centrado en regular y normar el problema económico del país. Nosotros creemos que es obligación de este organismo entrar a normar no sólo estas, luego del trámite legal correspondiente y ante los organismos competentes, sino posiblemente otras resoluciones que se efectuaron en los cuatro años anteriores, las mismas que están siendo sometidas a un extenso análisis y estudio para oportunamente resolver sobre ellas. De esta manera yo considero haber contestado la segunda pregunta formulada por el señor Legislador - José Ugarte. Sobre la pregunta número tres, dice: "Que informe la magnitud con que la plaga de la Sigatoka Negra está afectando al cultivo del banano en el país y qué destino se ha da-

do a los fondos recaudados para el control de la plaga antes - indicada; determinando con claridad los lugares y cuantías de las inversiones." En primer lugar quiero manifestar, señor - Presidente y señores legisladores, que la enfermedad de la Sigatoka Negra está afectando de acuerdo con los informes que disponen en estos momentos, supervisados en la última semana, - el Programa Nacional del Banano, está afectando únicamente la zona bananera de la Provincia de Esmeraldas. El área afectada es aproximadamente de trece mil hectáreas de las sesenta y cinco mil hectáreas que tiene el país, su avance viene de norte a sur y alcanzó el kilómetro ciento noventa y dos de la vía Esmeraldas- Santo Domingo. La enfermedad ingresó de Colombia en - el año de mil novecientos ochenta y seis, la Junta del Acuerdo de Cartagena organizó el Programa Andino de Sigatoka Negra, del que el Ecuador formaba parte, hasta que por decisión del Gobierno anterior se retiró del mismo, a pesar de las permanentes insinuaciones de la Junta en sentido contrario; por este concepto el país adeudaba veinte y seis mil dólares de su cuota nacional para el programa, pero el Gobierno anterior prefirió pagar cincuenta mil dólares a un centro de investigación de Honduras, que supuestamente debía proporcionar variedades resistentes a la enfermedad, sin que esto tenga hasta la presente fecha visos de una real solución. Esto revela, el descuido irresponsable que la administración anterior tuvo al respecto y que ha sido una de las tantas causas por el avance de la enfermedad. Debemos de explicar aquí, señor Presidente y señores - legisladores, que en el país existía la denominada Sigatoka Amarilla, enfermedad esta de los cultivos bananeros que había venido siendo tratada por las campañas fitosanitarias implementadas a través del Programa Nacional del Banano y en el régimen anterior se implantó también la modalidad de la contratación privada para hacer el control fitosanitario de las plantaciones bananeras, pero a partir de mil novecientos ochenta y seis, se detecta la presencia de la denominada Sigatoka Negra. Tengo que hacer esta explicación, porque prácticamente tanto - la Sigatoka Amarilla como la Sigatoka Negra son dos plagas que llegan, o dos enfermedades, -perdón- que afectan a las bananeras, que realmente no pueden ser totalmente erradicadas. Todos los países bananeros del mundo han efectuado campañas al res-

pecto y ninguno ha logrado la erradicación de ninguna de las - dos enfermedades. Con la Sigatoka Amarilla prácticamente, todos los países bananeros han aprendido a convivir y a controlarla haciendo las fumigaciones periódicas que recomienda la técnica y todos los estudios que al respecto se han efectuado. Hay que resaltar también que la presencia de la Sigatoka Amarilla y la Sigatoka Negra, es la presencia de una enfermedad por hongos; cuyas esporas se trasladan por el aire y van permanentemente avanzando, si una bananera afectada por Sigatoka Amarilla - no se mantiene el control fitosanitario permanente, se desarrolla la enfermedad que mediante este control se logra prácticamente mantenerla en niveles no patológicos; pero si no se lo - hace la enfermedad termina tomando todo el cultivo y finalmente lo destruye. ¿Qué ocurre con la Sigatoka Negra? -La Sigatoka Negra es una enfermedad igualmente por hongos que se contagia en la misma forma, por las esporas que estos hongos producen y son trasladados por el viento; pero la Sigatoka Negra, - tiene una virulencia tremenda y esto causó la preocupación de todos los países productores de banano y a su vez la preocupación de organismos internacionales que veían en el avance de esta enfermedad un gravísimo peligro para un renglón tan significativo de la producción agrícola como es el banano. Hay - que decir por ejemplo que en Honduras, desesperados ante la presencia de la Sigatoka Negra se llegó, -perdón- en Guatemala, se llegó en un instante a formar una franja de cuarentena entre - el Norte y el Sur del país de seis kilómetros de ancho que prácticamente se eliminó todo lo que era cultivo de banano, todo - lo que eran otras especies vegetales, con el objeto de ver si se podía aislar el avance de la enfermedad. Lamentablemente - por la forma como se transmite que ya lo expliqué, saltó la enfermedad de esta barrera cuarentenaria de seis kilómetros de - ancho, prácticamente todas las plantaciones bananeras de Guatemala y de Centroamérica han sido ya afectados por la enfermedad de la Sigatoka Negra. Por eso entiendo yo, que cuando apareció la enfermedad en el país proveniente de Colombia en el año de mil novecientos ochenta y seis, que fue cuando se la detectó, - pero que posiblemente ya la enfermedad había tenido algunos meses antes en el país, se formó este fondo denominado de "Lucha contra la Sigatoka Negra y se comenzó a hacer la campaña fito-

sanitaria intensiva en el área donde se la ha detectado y felizmente para nuestro país, por lo menos hasta los indicios que aquí tenemos se ha radicado en la Provincia de Esmeraldas. Frente a esta grave situación el Ministerio de Agricultura y Ganadería está realizando las siguientes acciones: Instalación de casetas de control cuarentenario en sitios estratégicos para evitar la circulación de material vegetal contaminado; capacitación al personal técnico del Programa Nacional del Banano, con la obligación de que el programa haga transferencia hacia los productores; ensayos de evaluación de control químico en la Provincia de Esmeraldas para el control de la Sigatoka Negra; manejo de plantaciones para evacuar excesos de hongos, -perdón- exceso de agua y reducir la humedad que favorece el desarrollo del hongo; por inyección fitosanitaria permanente a nivel del país en la Región Amazónica, El Oro, Manabí y parte de la Provincia de Pichincha en la Región de Santo Domingo de los Colorados; controles fitosanitarios con varios productos en la Provincia de Esmeraldas; esta en proceso de iniciación un proyecto de convenio con una entidad denominada IRFASIDA, para el control en base del sistema de preaviso, para determinar la curva epidemiológica y conocer el momento más adecuado para obtener los mejores resultados para un control químico a menor costo, este control requiere de la instalación de estaciones metereológicas de primer orden, equipadas con anemómetros para control del viento, con hidrógrafos, elígrafos y otra serie de elementos no muy sofisticados, pero que sí tiene que llevarse sobre ellos un control permanente, para que realmente sirvan al efecto de lo que se trata de conseguir con estas estaciones metereológicas y determinar las condiciones ambientales o climatológicas propicias para que en determinado momento se pueda aplicar los elementos químicos que harían posible mantener bajo control a la plaga; igualmente se debe hacer hincapié aquí en la necesidad de la construcción y mantenimiento de pistas de aterrizajes, para que las aeronaves puedan realizar el debido control mediante la fumigación aérea. La anterior administración manejó un sistema que tiene un nombre propio, en lo que respecta a la fumigación, en que se obligaba a los agricultores a una contratación, prácticamente obligada con empresas privadas; pero lamentablemente esto generó un determinado

sistema no muy ventajoso para el productor bananero, porque ciertas fumigadoras condicionaban la compra del producto a que se contratara la fumigación con las propias empresas subsidiarias que ellos mantenían. Esto es un hecho bastante grave; además, siempre se trató de orientar en este caso, la fumigación casi exclusivamente hacia las grandes plantaciones olvidándose de los pequeños bananeros a quienes nosotros creamos que debe darse en el presente y en el futuro una atención prioritaria y permanente para controlar todas las plagas que afectan al banano; pero muy especialmente este flagelo que se cierne como un gravísimo peligro sobre la producción bananera ecuatoriana que es la Sigatoka Negra. La dura realidad y el alto costo que representan el descuido de las acciones pasadas, nos obliga a lo siguiente: Había dicho hace un rato que el país y los productores bananeros lamentablemente tienen que aprender a convivir como ya aprendieron a hacerlo con la Sigatoka Amarilla y tendrá que tomarse las mismas medidas frente a la Sigatoka Negra; de manera que no pongamos en riesgo la producción bananera y mantener la hegemonía que hasta aquí viene teniendo el Ecuador como primer exportador mundial de banano; pero aquí yo quiero resaltar, señor Presidente, la lectura de un cuadro, el cuadro de producción, que lamentablemente nos indica que en los últimos cuatro años la producción bananera del Ecuador, no ha crecido en la capacidad que tenía en cuanto a la exportación del mismo y que el vecino país de Colombia en cambio en los últimos años ha tenido un gran avance en cuanto a la producción bananera de exportación y el que está casi tocándonos o pisándonos los talones y amenazando el liderazgo de la producción bananera del Ecuador al que yo me había referido hace un instante. No podemos engañarnos, señores legisladores, sobre las variedades resistentes al mal de la Sigatoka Negra que se están investigando, pues todavía no se podría determinar si daría o no esto resultado a un largo plazo; yo quiero dejar constancia de que las imprecisiones anteriores permitieron el avance de esta enfermedad y que ahora nos toca hacer frente al problema y así lo estamos haciendo. Yo quisiera, señor Presidente, que se leyera aunque sea a partir del año mil novecientos setenta y siete, la producción comparativa de banano, entre Colombia y Ecuador, que corrobora lo que yo he expresado en estos momentos. Si usted lo permi-

te, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Los comparativos de exportaciones mundiales, a partir del año 1977, 257.000 toneladas métricas. Ecuador 1'260.516; 1978: 249.100, 1'362.822 1979: 236.300, 1'386.045; 1980: 352.000, 1'318.225; 1981: - 352.900, 1'246.827; año 1985: 698.509, 1'207.864; año 1986: - 770.170, 1'365.891. Tarifas de fumigación aérea por hectárea, para dosis de 3,5 galones. Año 1984: 142,93 sucre; 1985: - 187,50 sucre; 1985: un ajuste de tarifa que hace que suba a 227,82 sucre; 1986: tarifa 374,76 sucre; 1987: tarifa - 595,49 sucre; 1987: ajuste por la Sigatoka Negra 656,25 sucre.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.---

Muchas gracias, señor Secretario y señor Presidente. A su vez, señor Presidente, la pregunta dice: "¿Qué destino se ha dado a los fondos recaudados para el control de la plaga antes indicada, determinando con claridad los lugares y cuantía de las inversiones?." Este informe resulta bastante largo, señor Presidente, porque con relación a los fondos recaudados para el control de la plaga, yo me permitiría hacer leer este oficio que es muy breve, el oficio PNB-520, del veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, dirigido por el abogado Plinio Arguello Piza, Jefe Administrativo de El Programa Nacional del Banano, dirigido a la Contraloría General del Estado, con autorización del señor Director del Banano. Lo permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ministerio de Agricultura y Ganadería, Subsecretaría de la Costa y Región Insular, Programa Nacional del Banano, Oficio PNBS-2074. Guayaquil 22 de agosto de 1988. Señor Director Regional I, de Contraloría General del Estado. Ciudad.- Asunto Análisis utilización de Fondos Sigatoka Negra.- De mis consideraciones: Mucho agradeceremos que se sirva disponer que un funcionario de la nómina de ese alto organismo efectúe un análisis de la utilización de los fondos destinados a combatir y prevenir la Sigatoka Negra, desde su creación hasta la presente fecha, así como la correcta aplicación del Presupuesto de la Institución.

Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad. Abogado Plinio Arguello Piza, Jefe Administrativo.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.---

Muchas gracias, señor Secretario. Como se podrá apreciar, señores legisladores, a los once días de iniciada la acción del Gobierno se solicitó la auditoría de estos fondos; sin embargo, el Ministro de Agricultura solicitó al Programa Nacional del Banano, que se nos explique cuáles son los destinos de estos fondos, permitiéndome entregar a Secretaría el informe, - que por ser realmente muy extenso, no podría hacerlo leer y - que yo quisiera, señor Presidente, con su venia, permitirme - entregarlo a su autoridad, para que a su vez sea entregado al señor Diputado que ha efectuado la pregunta, el señor Honorable José Ugarte. De tal manera que yo deposito en sus manos este informe, señor Presidente, para que se lo haga llegar si usted lo permite a la Secretaría y a través de ésta al señor Diputado Ugarte y a todos los señores diputados que se interesen en obtener el mismo. De esta manera, señor Presidente ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay punto de orden. Le ruego un momentito. Le ruego, señor Secretario, señor Secretario, le ruego constatar el quórum con lista. Estoy poniendo una disposición que se corra lista y se constate el quórum, señorita.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Aldáz Pedro; ausente. Andrade Raúl; presente. Araujo Edgar; ausente. Aspiazu Jaime, presente. Barragán Germán, presente. Calderón de Castro Cecilia; presente. Camacho Juan Carlos; ausente. Cárdenas Juan Jorge; ausente. Cardona Miguel; ausente. Carmignani - Eduardo; ausente. Carrasco Raúl; presente. Carrón Hernán; ausente. Célleri Oscar; ausente. Cocíos Efrén; con licencia. El doctor Jorge García; ausente. Chamorro Edwin; ausente. - Crespo Justiniano; ausente. Chávez Edison; presente. Chiriboga Raúl; ausente. Dahik Alberto; con licencia. La señora Rosa Dávila; ausente. Defina Abel; presente. Del Pozo Patricio; - ausente. Espinoza Freddy; presente. Flor Germán; ausente. - Facundo Flores; presente. Gagliardo Antonio; ausente. Garcés Arturo; ausente. García Carlos; presente. Garzón Luis; au - nte. Giler Luis Alberto; ausente. González Elba; presente. - González Irene; presente. González Jorge; con licencia. Gran - da Victor; ausente. Guillén Richard; ausente. Haro Guillermo; ausente. Hidaldo Ofelia -perdón- Heredia Rafael; ausente. -

Issa Obando; ausente. Jarrín Pedro; presente. Lapentti Nicolás; ausente. Larreátegui Segundo; ausente. Loor Marco; ausente. Malo Jaime; presente. Maugé René; ausente. Machuca Luis; presente. Moreno Franklin; ausente. Mosquera Alcides; ausente -perdón- presente. Mena Francisco; presente. Eloy -Mueckay; presente. Navarrete Aulo; presente. Ortíz Rafael; -presente. Palacios Guido; presente. Paladines Luis; presente. Pazmiño Augusto; presente. Proaño Marco; presente. Quinteros Medardo; presente. Quilingana Nelson; ausente. Rodríguez Antonio; presente. Sánchez Jorge; presente. Sánchez -Bolívar; presente. Suárez Mario Fidel; Suárez Leonardo; Rivadeneira Hernán; Swett Francisco; Tinajero César; ausente. -Torres Diego; con licencia. Torres Eloy; presente. Troya -Vinicio; Ugarte José; presente. Vallejo Carlos; ausente. -Vivanco Patricio; presente. Villacrés Hugo; Yanchapaxi Reinaldo; ausente. Larrea Galo. El señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Presente.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran treinta y seis señores diputados presentes.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces hay quórum?.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay el quórum reglamentario.-----  
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.---  
Continúo, señor Presidente, con su venia y la del Honorable Congreso. La pregunta número cuatro dice: "Mediante Ley N° - 135 de la Cámara Nacional de Representantes, publicada en el Registro Oficial N° 507 de junio seis de mil novecientos ochenta y tres y su Reglamento expedido mediante Ley N° 2148 y publicada en el Registro Oficial N° 603 de octubre veinte de mil novecientos ochenta y tres, se crea el Fondo Nacional de Riego y Drenaje FONARID, por lo que solicito el informe sobre el monto recaudado con relación al cincuenta por ciento destinado para financiar los estudios y ejecución del Proyecto del Río Jubones, en la Provincia de El Oro, conforme lo establecido en el literal a) del Artículo 1° de la Ley antes referida. Se informará también en qué se han invertido los capitales, -cuyos montos estamos indagando." Como usted manifiesta, señor Legislador, el FONARID, se creó en mil novecientos ochenta y tres, el cincuenta por ciento ha sido destinado para financiar estudios y ejecución del Proyecto del Río Jubones, en la Pro-

vincia de El Oro. La responsabilidad de la utilización de los recursos utilizados en el Proyecto, corresponde hasta la presente fecha al Gobierno anterior, hasta julio de mil novecientos ochenta y ocho, el FONARID ha recibido tres mil doscientos diecinueve millones de sucre, de los cuales, mil seiscientos nueve y medio millones, han sido destinados al Proyecto Jubones, que constan en los siguientes rubros, obtenidos del informe del INERHI. Si usted lo permite, señor Presidente, para hacer leer este cuadro que es indispensable que lo conozca el señor Legislador y el Congreso Nacional. Si usted lo permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Resumen de Inversiones y Gastos a nivel de Rubro y Actividad del Proyecto Múltiple Jubones.- Período de junio de 1983 a junio de 1988 en miles de sucre. -- Proyecto o Actividad.- Jubones, mil novecientos ochenta y tres, 10380,9; 1984: 171.909; 1985: 186.068; 1986: 217.293,5; 1987: 210.928,8; 1988: 7.255,4; total 793.836,5, que se desglosan en estudios, 3.574,9; 1984: 15.168; 1985: 18.767,2; 1986: 61.243,8; 1987: 19.642,1; 1988: 1.850; total 120.236. Construcción, 1983: nada; 1984: 146.741; 1985: 167.301,7; 1986: 150.087,8; 1987: 191.286,7; 1988: 5.405,4; total 660.822,6. Mantenimiento: 1983: 6.816; 1984: nada; 1985: nada; 1986: 5.961,9; 1987: nada; 1988: nada; total 12.777,9. Dulos rajoado, dentro del área del Río Jubones: 1985: 38.172,8; 1986: 4.325,6; 1987: 18.658,6; 1988: 994,9; total, 62.151,9. Se desglosa en estudios: 1983: nada; 1984: nada; 1985: 1.719; 1986: 1.877; 1987: 2.464; 1988: 994,9; total, 7.054,9. Construcción: 1983, 1984, nada; 1985: 36.453,8; 1986: 2.448,6; 1987: 16.194,6; total 55.097,0. Rehabilitación de Asequias: 1984: 868,9; 1985: 5.327,4; 1986: 13.430,5; 1987: 36.467,1; 1988: 10.226,6; total: 66.320,5 que se desglosan: Estudios: 1983, 1984, 1985: nada; 1986, 4.087,8; 1987: 5.546,7; 1988: 2.956,4; total: 12.590,9. Construcción: 1983: nada; 1984: 868,9; 1985: 5.327,4; 1986: 5.167,4; 1987: 29.310,4; 1988: 7.175,6; total: 47.849,7. Mantenimiento: 1983, 1984, 1985, - nada; 1986: 4.175,3; 1987: 1.610,0; 1988: 94,6; total: 5.879,9. Distrito de El Oro.- Jubones: 1985: 15.618,70; 1986: 33.681,80; 1987: 38.594,3; 1988: 25.249,8; total: 113.144,6; que se des-

glosan: Gastos Administrativos: 1983, 1984, 1985, nada; 1986: 12.690,6; 1987: 15.387,8; 1988: 16.592,4; total: 44.670,8.- Gastos indirectos.- 1983, 1984, nada; 1985: 9.625,7; 1986:- 8.447,9; 1987: 20.515,3; 1988: 7.164,8; total: 45.753,7. - Bienes, Muebles y Equipo.- 1983, 1984, nada; 1985: 5.993; - 1986: 12.543,3; 1987: 2.691,2; 1988: 1.492,6; total: 22.720,1 Subtotal, 1983: 10.380,9; 1984: 162.777,9; 1985: 245.187,8; 1986: 268.731,4; 1987: 304.648,8; 1988: 43.726,7; total: - 1'035.453,5. Deuda Pública: 1987: 88.923,8; total 88.923,8. Comprometido a junio 1988, 197.528,7; total 197.528,7; Subtotal , saldo Bancos al 30 de junio de 1988, 287.594; total 287.594; total general: 287.594,0.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-- Señor Presidente, si usted me permitiera, igualmente este documento y los otros que tenemos a mano, quedarán en el Congreso Nacional, para que sean oportunamente examinados por el señor Diputado que ha formulado el cuestionario. Terminaré diciendo: así como a los demás señores diputados, terminaré diciendo sobre esta pregunta, señor Presidente, que el Gobierno anterior descuidó el financiamiento de este Proyecto que cuesta cuatrocientos veintiocho millones de dólares; o sea, sesenta y cuatro mil millones de sures, o sea sesenta veces más de lo recaudado por FONARID, para dicho proyecto en seis años. La Comisión de Coordinación del Fondo de Riego que deberá reunirse cada mes, según el Artículo dieciséis del Reglamento, - en virtud del cual se creó el FONARID, se ha reunido solamente tres veces desde mil novecientos ochenta y cuatro; una en ese año, otra en el ochenta y seis y finalmente en octubre de mil novecientos ochenta y seis. Nuestro Gobierno heredó el problema laboral del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, motivo por el cual tuvimos que soportar una larga huelga, que felizmente fue solucionada hace pocos días. La evaluación del Proyecto y la revisión de la situación financiera del mismo, serán los elementos que indicarán a este Gobierno la conveniencia y necesidad de realizar futuras negociaciones para obtener el financiamiento total del mismo, en aras a servir a tan importante sector agrícola del país, principalmente de la Provincia hermana de El Oro. Con respecto a la quinta pregunta, señor Presidente, que se me ha formulado, que dice: EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Ministro. Diputado Ugarte.

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, si se puede constatar el quórum nuevamente, señor Presidente, como estamos en una sesión tan importante y lo son los informes que el señor Ministro está dando, que es conveniente que el Congreso los reciba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, hay treinta y dos señores diputados presentes. Por lo tanto no existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo el quórum reglamentario, entonces declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la presencia del señor Ministro y convoco al Congreso Nacional para el próximo día lunes a las cuatro de la tarde.-----

### III

El señor Presidente, declara clausurada la sesión, siendo las 14h00.-----

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

LICENCIADO CARLOS ALBERTO SOTO  
SECRETARIO GENERAL ENCAJADO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LP/lvch.